

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 49 de 2015

nº 1.298



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semana 49 de 2015
nº 1.298

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 11 diciembre de 2015 (Datos desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2015)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas.....	5
1.3. Precipitaciones.....	5
1.4. Situación de los Embalses	6
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS.....	8
2.1. Evolución de los cultivos	8
2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2015	12
2.3. Estado fitosanitario	12
3.- INFORMACIÓN GANADERA.....	13
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	17
4.1. Situación de los mercados agrícolas	17
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas.....	20
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	29
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos	31
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos.....	34
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía.....	38
5.-SEGUROS AGRARIOS	39
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ayudas directas y de mercados.....	49
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	50
8.-INFORMACIÓN PESQUERA	51
9.-OTRAS INFORMACIONES	57
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	60

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

La ausencia de precipitaciones sigue siendo la nota predominante de la meteorología en nuestra Comunidad y de momento el mes de diciembre al igual que noviembre no parece que vaya a ser muy distinto en este sentido.

La ausencia de precipitaciones cada vez se nota más en el campo. En las dehesas, el principal inconveniente es que se empieza a acusar la falta de hierba por lo que se hace necesario aportar alimento concentrado y de volumen al ganado ovino y bovino. La escasez de hierba plantea problemas en el porcino en montanera, ya que la hierba es el complemento ideal de la bellota para el engorde de este ganado.

Esta ausencia de precipitaciones está permitiendo que la recolección del olivar se realice sin interrupciones. Con el tiempo seco y soleado la recolección se realiza con rapidez sin pérdida de jornadas de trabajo.

En los cereales, las labores de siembra se encuentran en su recta final, ya que el tiempo seco ha favorecido el trabajo en el campo, acelerando esta labor, no obstante, otros agricultores esperan una meteorología que anuncie más precipitaciones para realizar la siembra previamente. En algunas zonas las siembras de cereales comienzan a acusar la falta de humedad.

Aunque como decimos en las últimas semanas ha predominado el tiempo seco y soleado, las temperaturas, sobre todo las mínimas van descendiendo a valores más acordes a las fechas en que nos encontramos, y cada vez son más comunes las heladas sobre todo en zonas de interior.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 5 de diciembre, es de 7.212,41 Hm³, lo que supone que están al 60,52% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen de 4.780,62 Hm³ (59,87% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 560,62 Hm³ (47,8%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.048,42 Hm³ (63,48%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 822,76 Hm³ (74,26%).



1.2. Temperaturas

Sin información esta semana.

1.3. Precipitaciones

Sin información esta semana.

1.4. Situación de los Embalses

DEMARCACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	90,75	54,34
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	206,77	60,44
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	84,75	57,81
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	0,95	59,38
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	595,02	60,65
LA BREÑA	Cordoba	823,00	535,40	65,05
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	11,93	67,00
PUNTE NUEVO	Cordoba	281,70	186,87	66,34
RETORTILLO	Cordoba	61,20	39,02	63,76
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	92,17	58,90
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	30,33	74,15
YEGUAS	Cordoba	228,70	125,80	55,01
CANALES	Granada	70,00	27,46	39,23
COLOMERA	Granada	40,20	21,42	53,28
CUBILLAS	Granada	18,70	15,36	82,14
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,82	81,52
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	31,85	54,73
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	62,41	60,83
NEGRÁTIN	Granada	567,10	339,57	59,88
QUENTAR	Granada	13,50	9,56	70,80
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	19,12	16,21
ARACENA	Huelva	126,80	99,60	78,55
ZUFRE	Huelva	175,30	142,77	81,44
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,11	48,59
DANADOR	Jaen	4,10	1,96	47,74
GIRIBAILE	Jaen	475,10	195,76	41,20
GUADALÉN	Jaen	168,00	85,92	51,14
GUADALMENA	Jaen	346,50	265,96	76,76
JÁNDULA	Jaen	322,00	184,47	57,29
LA BOLERA	Jaen	53,20	11,06	20,79
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	147,71	60,41
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	15,81	50,04
RÚMBLAR	Jaen	126,00	60,83	48,28
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	320,76	64,38
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	83,49	51,16
VÍBORAS	Jaen	19,10	7,98	41,78
CALA	Sevilla	58,80	26,72	45,45
EL AGRIO	Sevilla	20,30	13,75	67,72
EL PINTADO	Sevilla	212,80	130,25	61,21
GERGAL	Sevilla	35,00	27,28	77,96
HUESNA	Sevilla	134,60	91,11	67,69
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	66,97	59,16
LA MINILLA	Sevilla	57,80	44,10	76,30
MELONARES	Sevilla	185,60	165,34	89,08
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	17,42	23,64
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	17,14	26,62

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENINAR	Almeria	61,7	3,67	5,95
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	16,93	10,5
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	45,46	55,71
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	41,12	46,89
BÉZNAR	Granada	52,9	38,30	72,4
RULES	Granada	110,8	67,99	61,36
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	32,49	48,86
EL LIMONERO	Malaga	22,3	7,06	31,65
CASASOLA	Málaga	21,7	6,00	27,65
GUADALTEBA	Malaga	153,3	89,85	58,61
GUADALHORCE	Malaga	125,7	86,28	68,64
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	38,94	62,91
LA VIÑUELA	Malaga	165,4	86,52	52,31

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	12,57	86,06
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	2,68	47,04
BARBATE	Cadiz	228,1	142,22	62,35
BORNOS	Cadiz	200,2	94,82	47,36
CELEMÍN	Cadiz	44,8	27,31	60,96
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	513,08	64,11
LOS HURONES	Cadiz	135,3	75,46	55,78
ZAHARA	Cadiz	222,7	180,28	80,95

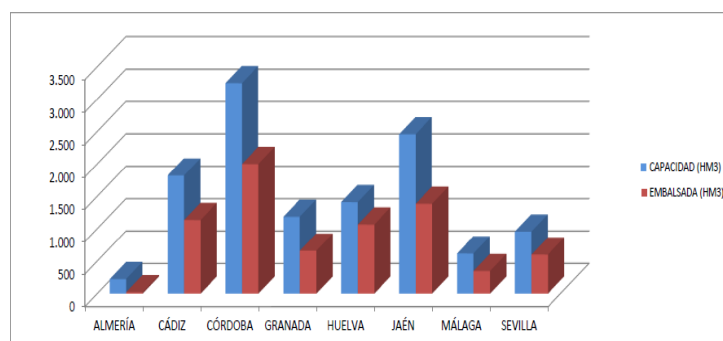
DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	598,46	94,33
CHANZA	Huelva	341,4	140,89	41,27
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	12,29	68,29
JARRAMA	Huelva	42,6	34,57	81,16
LOS MACHOS	Huelva	12,0	5,82	48,5
PIEDRAS	Huelva	59,5	30,72	51,64

TOTAL ANDALUCÍA		11.917,88	7.212,41	60,70%
Situación de los embalses a 5 de Diciembre de 2015.				

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.048,43	1,03	-5,78	-221,75	63,48%	63,83%	76,90%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	876,22	-0,51	-5,60	-194,46	63,81	64,22	77,98
BARBATE	278,6	172,21	1,55	-0,17	-27,28	61,81	61,87	71,6
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.048,43	1,03	-5,78	-221,75	63,48%	63,83%	76,90%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	4.780,62	-1,11	-8,99	-1.410,23	59,87%	59,98%	77,53%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	23,79	-0,03	-0,16	-9,33	46,93	47,24	65,33
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	505,82	-0,11	-1,64	-77,96	79,12	79,38	91,32
ALMONTE-MARISMAS	20,30	13,75	-0,02	-0,01	-3,97	67,72	67,78	87,29
ALTO GENIL	245,00	136,21	0,05	0,34	-41,39	55,60	55,46	72,49
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	56,99	-0,02	-0,11	-11,82	27,94	27,99	33,73
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	245,79	-0,32	-1,73	-99,80	60,95	61,37	85,69
HOYA DE GUADIX	58,20	31,85	0,06	0,12	-4,31	54,73	54,52	62,13
RIVERA DEL HUESNA	134,60	91,11	-0,09	-0,57	-8,98	67,69	68,11	74,36
VIAR	212,80	130,25	-0,08	-0,20	-49,95	61,21	61,30	84,68
SISTEMA DE REGULACIÓN	6017,30	3545,05	-0,56	-5,04	-1102,73	58,91	59,00	77,24
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	1.999,77	-0,67	-2,96	-715,13	61,57	61,66	83,58
GRANADA	1.021,10	553,57	0,11	0,27	-111,63	54,21	54,19	65,15
HUELVA	302,1	242,37	0,00	-0,08	-40,89	80,23	80,25	93,76
JAÉN	2.457,90	1.384,82	-0,20	-3,61	-370,06	56,34	56,49	71,4
SEVILLA	956,2	600,09	-0,35	-2,61	-172,52	62,76	63,03	80,8
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.172,78	560,62	-0,73	-4,61	-139,41	47,80%	48,20%	59,69%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
SERRANÍA DE RONDA	620,7	347,20	-0,49	-3,06	-95,14	55,94	56,43	71,26
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	16,93	-0,04	-0,47	-4,99	10,50	10,79	13,59
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	86,52	-0,08	-0,46	-27,09	52,31	52,59	68,69
SIERRA NEVADA	225,38	109,96	-0,13	-0,63	-12,20	48,79	49,07	54,20
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	20,60	-0,05	-0,5	-5,20	9,24	9,46	11,57
CADIZ	169,3	86,58	-0,22	-1,1	-34,35	51,14	51,79	71,43
GRANADA	163,7	106,29	-0,12	-0,6	-11,99	64,93	65,3	72,25
MÁLAGA	616,8	347,14	-0,35	-2,42	-87,88	56,28	56,67	70,53
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	822,76	-0,25	-2,57	-161,33	74,26%	74,49%	88,82%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	739,35	-0,16	-1,64	-144,69	75,77	75,94	90,60
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	46,87	-0,02	-0,21	-10,49	77,34	77,69	94,65
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	36,54	-0,07	-0,72	-6,15	51,11	52,11	59,71
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	822,76	-0,25	-2,57	-161,33	74,26%	74,49%	88,82%
TOTAL GENERAL	11.917,88	7.212,41	-1,07	-21,96	-1.932,73	60,52%	60,70%	76,73%

Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	20,60	9,24	25,80
CÁDIZ	1821,00	1135,01	62,33	1391,10
CÓRDOBA	3248,20	1999,77	61,57	2714,90
GRANADA	1184,80	659,86	55,69	783,48
HUELVA	1410,00	1065,13	75,54	1267,35
JAÉN	2457,90	1384,82	56,34	1754,88
MÁLAGA	616,80	347,14	56,28	435,02
SEVILLA	956,20	600,09	62,76	772,61
ANDALUCÍA	11917,88	7212,41	60,52	9145,14

2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1. Evolución de los cultivos

- En algunas zonas cerealistas, las labores de siembra se encuentran en su recta final, ya que el tiempo seco ha favorecido el trabajo en campo, acelerando esta labor.
- En Huelva, el cultivo de la fresa se encuentra cubierto al 100% con plástico térmico de protección frente a heladas. Se siguen recogiendo frutos en mayor cantidad que anteriores campaña, debido al adelanto en la maduración por causas climáticas y por el aumento de superficie de este tipo de variedades más tempranas.
- En Córdoba, se realizan riegos en las parcelas de ajo Chino para facilitar su desarrollo y se preparan las tierras para la siembra de ajo del tipo morado.
- En los viñedos, con la llegada de las bajas temperaturas se va acelerando la caída de hojas y se inician las labores de poda y eliminación de restos, en muchos casos mediante quema.

CEREALES

De invierno: En **Almería**, en la zona del **Levante-Bajo Almanzora**, está finalizando la campaña de siembra de los cereales de invierno. Las precipitaciones registradas sobre todo a principios de otoño han favorecido la realización de las siembras en buenas condiciones de tempero del terreno. Los estados vegetativos que se aprecian son muy variados, encontrándonos parcelas que fueron sembradas muy tempranas y que presentan ya un buen desarrollo vegetativo y otras tardías que están iniciando la nascencia. La incidencia a destacar es la falta de precipitaciones en las últimas semanas, que pueden influir en la evolución de las siembras por la falta de agua.

En **Cádiz**, prosigue la siembra del trigo. Se espera que las superficies tanto de trigo duro como blando sean muy similares a la campaña anterior.

En **Córdoba**, en la zona occidental de Los Pedroches las siembras de cereales presentan un porte de entre 15-20 cm, pero acusan la falta de humedad. En La Campiña y en la Vega de Córdoba, la siembra se encuentra en su recta final, ya que el tiempo seco ha favorecido el trabajo en campo, habiendo nacido bien sólo los más tempranos debido a que desde primeros de noviembre no ha llovido.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, tras finalizar la siembra, se generaliza la nascencia. En el **Poniente Granadino y Montes**, los días despejados favorecen que las siembras estén prácticamente finalizadas, si bien se esperan algunas siembras de cebada de ciclo corto. La mayoría de las siembras han germinado, presentando las primeras avenas y trigos varias hojas, desarrollándose con normalidad, aunque comienza a notarse la escasez de agua. Va finalizando la recolección de maíz, apreciándose aún algunos cultivos en pié. En las parcelas ya recolectadas, se retiran y queman los restos del cultivo y se preparan para siembras de ajo o se dejan de barbecho para futura siembra de patata.

En **Huelva**, las faenas de siembra de cereal se encuentran ya muy avanzadas, se termina pero haciéndolas en seco, pues no se esperan lluvias en las próximas semanas.

En **Jaén**, la falta de precipitaciones es el principal problema de los cereales de invierno. Esta escasez impide que el cultivo se desarrolle de forma óptima, no obstante el estado general de los cultivos es de momento aceptable.

En **Málaga**, en la Comarca de **Antequera**, la sementera está prácticamente finalizada. Hay agricultores que han dejado de sembrar porque están esperando noticias de lluvias para seguir sembrando ya que el estado de las siembras es bastante malo. Lo sembrado antes de las lluvias está nacido y demasiado adelantado (algunas parcelas se encuentran en estado de ahijado) debido a la ausencia de frío que lo pare. En el resto de siembras los agricultores están pasando el rulo para abrigar las semillas aunque hay mucha semilla germinada y sin fuerza para romper el terreno y emerger. Va a haber una pérdida significativa de semilla que no va a nacer si las lluvias no llegan pronto. En la comarca de **Ronda**, continúa la siembra de los cereales y posterior pase de rulo para garantizar la nascencia. Algunas cooperativas reservan trigo para 15 o 20 días por si se tuviera que resembrar. En la comarca de **Estepona**, las siembras del cereal se encuentran en estado de nascencia.

En **Sevilla**, se siguen realizando siembras en seco a la espera de precipitaciones que permitan su germinación, otros esperan una meteorología que anuncie más precipitaciones para realizar la siembra previamente.



LEGUMINOSAS

En **Cádiz**, se realizan siembras de **habas** en los barbechos de algodón después de darles una labor de grada normalmente, para así poderse acoger a las ayudas agroambientales.

En **Granada**, en el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras de **veza** han finalizado y en su mayoría se encuentran germinadas, acusando la falta de lluvia.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En **Cádiz**, el estado fenológico dominante de las **patatas** es (BBCH) 4 formación de tubérculos. Ya han finalizado las siembras en las pocas parcelas que quedaban de la patata de otoño paralizadas en los primeros días de noviembre por la climatología. Las sembradas en su fecha han iniciado su recogida en las parcelas más tempranas. La recolección será muy desigual debido a que las lluvias paralizaron su siembra y se realizó cuando el terreno lo permitía. Se siguen recolectando **boniatos** con rendimientos buenos que superan los 20.000 Kg/ha.

En **Málaga**, en la Comarca de **Antequera**, en la **patata tardía**, los agricultores tras las temperaturas bajas y marchitamiento de la parte aérea, están preparándose para que en el momento de recolección confluya tanto el fin del engorde del tubérculo como la aceptable situación de los mercados. En la comarca de la **Axarquía** se encuentra muy avanzada la siembra de **patata extratemprana**.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El estado de los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca del Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Continúan las recolecciones de los pimientos Lamuyos, Californias e Italianos de todos los colores, debido al descenso de las temperaturas nocturnas y a que las matas tienen mucho fruto maduro. Mientras no se descarguen las matas, el desarrollo vegetativo será escaso.

Tomates: Continúan los entutorados y destallados de las ramas laterales. Las plantaciones están en plena recolección. Los frutos maduros se encuentran en la zona media de la caña. En general, en las plantaciones más tempranas con entutorado de perchas están descolgando las matas para aumentar la longitud productiva de los tallos principales.

Berenjenas: Continúan las labores de entutorado y poda, dejando la planta a cuatro brazos. Prosiguen las recolecciones. La polinización se lleva a cabo con introducción de abejorros.

Pepinos: Prosigue el destalle y entutorado. La zona terminal de las matas se está volcando a la altura del emparrillado, o bien para formar túnel, o sobre el lineo; a la vez que se van despuntando los tallos principales dejando los secundarios. Está aumentando considerablemente la producción, sobre todo del tipo Almería.

Calabacines: Prosigue el liado del tallo principal. Empiezan a aparecer frutos deformes para destrío, con la zona terminal en punta por el descenso de las temperaturas.

Semilleros: Se empiezan a preparar las plantas patrón para ser más tarde injertadas tanto de melón como de sandía. Las instalaciones continúan ocupadas por cultivos de planta ornamental, como Euphorbia pulcherrima (pascuero) que están saliendo para los mercados al acercarse las fechas navideñas. También se cultivan dipladenia, hibiscus etc.

También en **Almería**, desde la **OCA del Levante-Bajo Almanzora** nos informan que en los **cultivos hortícolas al aire libre**, las plantaciones de **lechuga** se observan en diversos estados desde plantación a recolección, habiéndose producido una ralentización en el crecimiento vegetativo debido a la bajada de temperaturas. Como consecuencia del descenso de precios, algunas plantaciones no se han llegado a recolectar, procediéndose a la destrucción de la producción no cosechada, iniciándose seguidamente la realización de las labores preparatorias del terreno para llevar a cabo la siguiente plantación. En las plantaciones de **alcachofa**, el cultivo continúa su normal desarrollo vegetativo, siendo cada vez mayor el número de plantaciones que han iniciado la recolección. En las plantaciones de espárrago verde, que van a ser forzadas bajo macro-túnel, en las más adelantadas se va a iniciar la siega de la vegetación, ya que los tallos han finalizado definitivamente su ciclo. En esta fase, que coincide con la época de bajada de temperaturas, el sistema radicular de la planta se desprende de los tallos, entrando el cultivo en la fase de parada vegetativa sin vegetación. En los **cultivos hortícolas protegidos** de esta zona continúa la recolección en las plantaciones de **tomate** realizadas bajo malla y en las plantaciones más tempranas realizadas en invernadero. Las plantaciones medias y tardías se encuentran en diferentes estados vegetativos: crecimiento, floración, cuajado y maduración de frutos, iniciando la recolección en las más adelantadas.

En **Córdoba**, se realizan riegos en las parcelas de **ajo** Chino para facilitar su desarrollo y se preparan las tierras para la siembra de ajo del tipo morado. El mejor precio de este producto en los últimos meses del año ha animado algo el sector, y aunque la superficie cultivada de ajo chino es prácticamente similar al año anterior, se espera que del tipo Morado se siembre el 10% más de superficie.

En **Huelva**, el cultivo de la **fresa** se encuentra cubierto al 100% con plástico térmico de protección frente a heladas. Se siguen recogiendo frutos en mayor cantidad que anteriores campañas, debido al adelanto en la maduración por causas climáticas y por el aumento de superficie de este tipo de variedades más tempranas. La mayoría de la producción va al mercado nacional aunque también pequeñas partidas hacia el extranjero. En los **arándanos**, las variedades tempranas presentan un paulatino aumento en el porcentaje de frutos cuajados.

CULTIVOS HORTÍCOLAS (continuación)

En **Jaén**, las plantaciones de **cebollas** tempranas, del tipo Babosa están en el estado de 3 ó 4 hojas verdaderas. En algunas parcelas se ha seguido con la aplicación de herbicidas postemergencia, sobre todo en aquellas en las que no se hizo un tratamiento de preemergencia. Con respecto a las tardías, que se siembran en la zona, y que son del tipo Reca, algunos agricultores han preparado el lecho de siembra y han aplicado un abonado de fondo con abonos complejos 15-15-15. Las siembras se realizarán cuando llueva.

En **Málaga**, en la **Comarca de Antequera**, en el cultivo de la cebolla Babosa tras el control de malas hierbas, se sigue con su crecimiento fenológico sin aspectos a destacar. Estos fríos no afectan a su progresión vegetativa. En el espárrago han comenzado el corte de los frondes y control de malas hierbas. En la **Comarca de Ronda** se han sembrado los ajos de todas las variedades, encontrándose algunos ya nacidos. En las **Comarcas de la Axarquía y Guadalhorce**, en los invernaderos, se observa el desarrollo normal de los cultivos de tomates, pimientos, berenjenas y judías verdes. Los pepinos están finalizando.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En **Málaga**, en la comarca de **Antequera**, en el **almendro**, por las características meteorológicas de este año, la parada vegetativa se está produciendo de una manera muy pausada. Ha finalizado la recogida de **nueces de variedades californianas** de las cuales existen en esta comarca unas 120 Has y una producción de 250 Tm. Es una de las extensiones hoy día más importante de Andalucía de estas variedades. La recolección de nueces comienza a principios del mes de Octubre lo que aporta cierta ventaja competitiva frente a la importada desde California. En la Comarca del **Guadalhorce**, en los **nogales** Pacano, continúa la recolección.

Subtropicales: En **Granada**, en los **chirimoyos**, se produce la quema de restos de poda en Motril, Lobres y Molvízar. En la zona productiva de Almuñécar los frutos entran en maduración. Los frutos de primavera se están desarrollando bien encontrándose en una fase de engorde.

En **Málaga**, en los **aguacates** se está recolectando la variedad Hass, aunque en algunas zonas aún se recogen aguacates de las variedades Bacon y Fuerte. En los **mangos**, la variedad Osteen se encuentra prácticamente finalizada, y la recolección de la variedad Keitt se encuentra al 90%.

CÍTRICOS

En **Almería**, en la zona del Levante-Bajo Almanzora, ha finalizado la recolección de las variedades más tempranas de mandarina. Se están terminando de cosechar las últimas plantaciones de Clemenules. Las restantes variedades de mandarina están virando de color y las más tardías se encuentran en fase de engorde de los frutos. En parcelas de naranja se ha iniciado la recolección de la variedad Navelina. Se continúa con la recolección del limón Fino.

En **Córdoba**, continúa la recolección de la variedad Navelina, mientras que la variedad dominante en la provincia, la Salustiana, está empezando a enverar. En las parcelas ya recolectadas la producción obtenida es inferior a campañas anteriores, pero la calidad de la fruta y las cotizaciones son mejores.

En **Sevilla**, continúa a buen ritmo la recolección de naranjas de las variedades Navelina, Salustiana, Fukumoto y también del pomelo y de mandarinas de media estación.

VIÑEDOS

En los **viñedos**, con la llegada de las bajas temperaturas se ha acelerado la caída de hojas y se han iniciado las labores de poda y eliminación de restos, en muchos casos mediante quema.



OLIVAR

En **Almería**, desde la **OCA de la Costa del Levante-Bajo Almanzora**, nos comentan que continúan las labores de recolección a pleno rendimiento, muy favorecidas por la climatología: tiempo seco y soleado que facilita la recogida de la cosecha. En las explotaciones de la variedad Picual, tras finalizar la maduración se están generalizando las labores de recolección. En cuanto a la variedad Lechín de Granada, se está iniciando la maduración, habiéndose recolectado algunas plantaciones más adelantadas.

En **Córdoba**, en el olivar, continúa la recolección en toda la provincia, fundamentalmente de la variedad Picual. La recolección se realiza con rapidez debido a que con las actuales condiciones meteorológicas, tiempo seco y soleado, no se pierden jornadas de trabajo, si bien en las fincas de sierra el personal trabaja en peores condiciones con el terreno tan seco. Los rendimientos grasos continúan bajos para la época del año. Se realizan faenas de poda en los olivares ya recolectados.

En **Granada**, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, se realizan las labores de recolección casi de forma generalizada. En el **Poniente Granadino y Montes**, la mayoría de plantaciones se encuentran en plena recolección, incluso plantaciones más mecanizadas han finalizado esta labor y en ellas se inicia la poda y los tratamientos a base de insecticida más cobre, al igual que en las plantaciones no productivas.

En **Jaén**, continúa la recolección de la aceituna en toda la provincia. Los fríos que se sufrieron hace dos semanas han dejado alguna aceituna con daños por frío, aunque sólo en zonas bajas, como ríos, barrancos o umbrías. Esto no repercutirá en la calidad de los aceites de esta campaña. Los agricultores se han apresurado en coger la aceituna en estas zonas. Los rendimientos han repuntado en esta semana, y empiezan a darse valores superiores, en parte porque la humedad de la aceituna es menor. Hay que resaltar el mal aspecto de los olivos que ya han sido recolectados. Tras varios días muestran un aspecto amarillento, debido a que la cosecha ha sido buena, lo que ha hecho que los niveles de nutrientes sean muy bajos en el árbol, y también debido a la ausencia de lluvias. Los tallos de los olivos parecen secos y frágiles.

En **Málaga**, en la comarca de **Ronda**, continúa la recolección de las aceitunas. Ya se han molturado más de dos millones de kilos, aunque los rendimientos son bajos sobre un 15,46 %. En la **Axarquía**, las cooperativas olivareras continúan la campaña de molturación. En la Comarca de **Antequera**, se está procediendo de una manera generalizada a la recolección de la aceituna, salvo en zonas tardías de la comarca como la zona nororiental. Los rendimientos están siendo bajos en comparación con el año anterior tanto para la fecha en que estamos como para las distintas variedades. En la comarca del **Guadalhorce**, casi está finalizando la recolección de aceituna de almazara y en algunas fincas ha dado comienzo la poda.

En **Sevilla**, prosigue la recolección generalizada del olivar de almazara, el buen tiempo reinante acelera las labores de recolección.



2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2015

Para una información más completa, consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de octubre de 2015.

2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF): www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/

Servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters Semanales:
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html

Facebook: <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

Twitter: www.twitter.com/RAIF_noticias

LinkedIn: <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

Chil: <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

3.- INFORMACIÓN GANADERA

- La CE aprueba un almacenamiento privado de porcino con ayudas un 20% mayor que en marzo de 2015.
- España ha cuadruplicado sus exportaciones de huevos a países terceros durante este año.
- Entran en vigor las medidas frente a la lengua azul en varias zonas de Albacete.
- Detectados tres focos de influenza aviar de alta patogenicidad en Francia.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publica las bases para la concesión de ayudas a la investigación en apicultura.
- La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha instado al Ejecutivo comunitario a suspender cualquier autorización otorgada a alimentos modificados genéticamente.



Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, el ganado aprovecha la bellota conforme se va cayendo, el principal inconveniente es que la dehesa empieza a acusar la falta de hierba por lo que se hace necesario aportar alimento concentrado y de volumen al ganado ovino y bovino. La escasez de hierba es más problema para el porcino en montanera ya que es el complemento ideal de la bellota para el engorde de este ganado.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, las únicas explotaciones que aprovechan buen pasto se localizan en Motril y Salobreña en sus Vegas. Se aprovechan los destrios de los almacenes. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra** continúa el aprovechamiento, por parte del ganado ovino y caprino, del pasto que se está desarrollando tras las lluvias otoñales, ante la falta del pasto se realizan aportes de pienso. En la Alpujarra, los rebaños aprovechan un pasto escaso y se les dan también suplementos en su alimentación. En el **Poniente Granadino y Montes**, los rebaños extensivos se encuentran en las zonas de montaña. En las zonas de labor, los rebaños se centran sobre las parcelas de hortalizas agostadas y limpieza de la hoja de las almazaras. Los suplementos en los apriscos son bastante importantes. Continúan las parideras.



La CE aprueba un almacenamiento privado de porcino con ayudas un 20% mayor que en marzo de 2015.

La Comisión Europea ha aprobado el almacenamiento privado de carne de porcino. En este nuevo período de almacenamiento, que comenzará el 4 de enero, se recuperan los suplementos diarios, que fueron suprimidos en la operación de marzo de 2015.

Los contratos de almacenamiento podrán realizarse por períodos de 3, 4 o 5 meses, con diferentes importes en función del tiempo de almacenamiento y la categoría del producto.

La cuantía de las ayudas se incrementa de media cerca de un 20% respecto al anterior almacenamiento, en marzo de este año. La cantidad mínima por contrato será de 10 toneladas para los productos deshuesados y 15 toneladas para el resto, mientras que se exigirá una fianza del 20% del valor de la ayuda concedida a los productos contratados.

En esta ocasión se incluyen las grasas subcutáneas (tocino) con o sin corteza, quedando fuera el resto de subproductos y despojos y por primera vez se incluyen los lechones de hasta 20 kilos.

Se permite asimismo la salida anticipada de esta carne sin penalización, siempre que su destino sea la exportación a terceros países y haya cumplido un mínimo de 60 días de almacenamiento.



España ha cuadruplicado sus exportaciones de huevos a países terceros durante este año



España, con 25.717 toneladas, es el país que más aumentó el volumen de huevos de mesa exportado fuera de la Unión Europea desde enero a septiembre de 2015, cuadruplicando casi las 6.700 toneladas enviadas a países terceros en el mismo periodo del año pasado. La facturación ascendió a los 68 millones de euros., según los datos de la Interprofesional del sector, Inprovo. La UE exportó 87.762 toneladas de huevos de consumo en cáscara durante los nueve primeros meses de este año, un 38,4% más que en los mismos meses de 2014 (según los datos publicados por la UE). Holanda sigue siendo el primer exportador comunitario a países terceros, con 29.906 toneladas, una cifra similar a la de 2014. Las exportaciones totales de huevos y ovoproductos alcanzaron las 193.615 toneladas, equivalentes a una facturación de 255 millones de euros.

El sector del huevo comunitario es claramente exportador, y ocupa una posición destacada en el comercio mundial. Es la tercera zona comercial por volumen, tras Turquía y Estados Unidos, y por delante de China y Malasia, también importantes exportadores globales. Los principales destinos de los huevos de la UE son Suiza, EE.UU., Emiratos Árabes Unidos, Angola, Congo y Hong Kong.

La UE está reforzando su presencia mundial en los últimos 5 años. El balance del mercado europeo del huevo desde 2010 muestra un incremento del 3% en la autosuficiencia, que ha pasado del 102% al 105%, lo que explica las cifras crecientes de comercio exterior. El consumo total se ha mantenido estable en estos años en 12 kilos de huevos por persona y año.

Además, la UE exporta también una cantidad importante de huevos destinados a la incubación, que supone la tercera parte del volumen de huevos en cáscara enviados a países terceros.

La facturación por ventas de huevos de las empresas españolas al exterior alcanzó los 68 millones de euros hasta septiembre, de los que casi la mitad se destinaron a países terceros. Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Aragón son las principales Comunidades Autónomas exportadoras en 2015. Por provincias, Valladolid, Toledo, Cuenca y Guadalajara son las líderes en comercio exterior.

Estados Unidos es el destino principal de los huevos en cáscara españoles, seguido por Francia, Italia e Israel. Hasta septiembre de 2015, España exportó al país norteamericano, 10.585 toneladas de huevos, por un valor superior a 15 millones de euros, lo que supone el 53% del total exportado desde la UE a este destino.

Entran en vigor las medidas frente a la lengua azul en varias zonas de Albacete

Este lunes día 30 han entrado en vigor las medidas específicas en relación con la lengua azul en las comarcas de Alcaraz, Balazote, Elche de la Sierra, Villarrobledo y Yeste, en la provincia de Albacete. El Diario Oficial de Castilla-La Mancha ha publicado la resolución de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural con la obligatoriedad de vacunación frente al serotipo 4 de la lengua azul para todos los ovinos y bovinos de las explotaciones ubicadas en las citadas zonas. Los animales deberán estar vacunados de acuerdo con las pautas establecidas en la autorización de comercialización de la vacuna en un plazo máximo de dos meses a contar desde este lunes. El pasado 20 de octubre la Junta de Andalucía notificó la aparición del serotipo 4 de la lengua azul en tres explotaciones de ovino de la provincia de Jaén, debido a lo cual en Castilla-La Mancha se establecen como zonas restringidas las comarcas de Alcaraz y Yeste, en Albacete.

El 4 de noviembre el Laboratorio Nacional de Referencia confirmó la presencia de lengua azul de serotipo 4 en dos explotaciones de la comarca de Alcaraz. Las zonas de restricción consistirán en un área de al menos 50 kilómetros a partir de la explotación infectada, por lo que se amplían las zonas restringidas a las comarcas de Villarrobledo, Balazote y Elche de la Sierra.

Las altas temperaturas de días pasados, inusuales en esta época del año, ha contribuido "a que la enfermedad no decaiga" ya que lo habitual es que en estas fechas ya no haya lengua azul.

Las zonas de riesgo se circunscriben en este momento a las citadas comarcas de la provincia de Albacete.

La Junta aportará lo que cuesten las vacunas que sean necesarias.



Detectados tres focos de influenza aviar de alta patogenicidad en Francia

El pasado 24 de noviembre las autoridades francesas notificaron un foco de influenza aviar de alta patogenicidad, H5N1, en una explotación de traspatio localizada en la región de Dordoña, en el suroeste de Francia. La confirmación se produjo por la Agencia Nacional de Evaluación de Riesgos (ANSES) a raíz de una sospecha basada en una mortalidad anormal de las aves de las que, de 32 ejemplares, 22 aparecieron muertas. El análisis filogenético de la secuencia de H5 y N1 determinó que el virus no está relacionado con las secuencias de virus H5N1 linaje A/goose/Guandong/1/96 que circula en el sureste asiático, sino con una cepa de baja patogenicidad detectada previamente en Europa.

Tras la aparición de este primer brote se muestrearon otras explotaciones industriales fuera del área de riesgo de manera sistemática, detectándose IAAP en una granja de patos al aire libre aún en ausencia de mortalidad o de signos clínicos y en la que H5 ha sido identificado y se está procediendo a la determinación de N. Se trata de una explotación con un censo de 12.000 aves situado a 36 km del foco primario.

El 30 de noviembre se detecta H5N2 de alta patogenicidad en una explotación de 1000 ocas situada al sureste del brote inicial. En esta zona existe una alta densidad de aves silvestres.

Han sido aplicadas las medidas previstas en la Directiva 2005/94/EC, entre ellas, el sacrificio de todos los animales de las explotaciones afectadas y la limpieza y desinfección de las mismas. Así mismo, el día 3 de diciembre se ha publicado la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2239 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de los subtipos H5N1 y H5N2 en Francia en la que se establecen las zonas de protección y vigilancia alrededor de los focos.

El origen de la enfermedad es aún desconocido. Se ha puesto en marcha una investigación epidemiológica que determine la fuente de la infección.

Se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres.



El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publica las bases para la concesión de ayudas a la investigación en apicultura

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, una Orden ministerial que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de ayuda a la apicultura.

La finalidad de las ayudas es mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas, a través de la financiación de proyectos de investigación. Dichos proyectos deberán centrarse en el síndrome de despoblamiento de colmenas en España; investigación sobre varroasis y otras enfermedades de las abejas en función de la evolución de las patologías apícolas en España, y nuevos desarrollos para limitar los efectos de la invasión por la avispa asiática y otras especies predatoras, autóctonas o invasoras, de las abejas.

Con el fin de conseguir un mayor alcance de los proyectos, éstos se gestionarán a través de cooperativas ganaderas y otras entidades asociativas. Así, se favorece la sinergia entre la investigación y el mundo empresarial, como instrumento para la transferencia tecnológica y la innovación.

Asimismo, la orden recoge las condiciones para ser beneficiario, los gastos subvencionables, el porcentaje máximo de la ayuda, la formalización y presentación de solicitudes y los criterios objetivos de otorgamiento y ponderación. La duración de los proyectos será anual y el periodo para la realización de las actividades discurrirá entre el 1 de agosto y el 31 de julio del año siguiente.

Se prevé que la primera convocatoria correspondiente a este régimen de ayudas se publique a comienzos del año 2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/12/03/pdfs/BOE-A-2015-13127.pdf>



La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha instado al Ejecutivo comunitario a suspender cualquier autorización otorgada a alimentos modificados genéticamente.

La comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo (PE) ha instado al Ejecutivo comunitario a suspender cualquier autorización otorgada a alimentos modificados genéticamente, dado que el proceso actual para autorizar productos de este tipo "no está funcionando bien", a la vez que insta a la Comisión a que presente una nueva propuesta sobre la autorización de alimentos o piensos transgénicos. En una resolución aprobada por los eurodiputados con 40 votos a favor y 26 en contra, la Eurocámara instó a la Comisión Europea (CE) en particular a no autorizar el uso en comida y alimentos del maíz modificado genéticamente NK603 X T25, y extrapoló este requerimiento a cualquier alimento de este tipo.

En el caso de esta variedad de maíz, el comité del PE justificó su decisión en que el herbicida glifosato, al cual este alimento es tolerante, ha sido clasificado por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como "probablemente cancerígeno".

Por otra parte, los eurodiputados argumentaron que el procedimiento de autorización actual de alimentos modificados genéticamente, que se encuentra bajo revisión, "no funciona bien" y "no ha sido mejorado", por lo que cualquier licencia a esta clase de productos "deben ser suspendidas" hasta que el proceso mejore.

La comisión del PE destacó que desde que el procedimiento actual se inició, todas las autorizaciones a la comercialización de alimentos genéticamente modificados (OGM) han sido tomadas por la Comisión, sin el apoyo de una mayoría cualificada de Estados miembros, y "convirtiendo la excepción en norma".

4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *Bajan los precios de los cereales en los principales mercados internacionales, aunque el maíz sube ligeramente en EE.UU.*
- *Repeticiones con algún descenso en las principales lonjas españolas.*
- *Repeticiones con tendencia a la baja en los cereales en Andalucía.*
- *Continúan los incrementos de las cotizaciones de la mayoría de las hortícolas protegidas en Andalucía, aunque el calabacín sufre un fuerte descenso en relación a la semana pasada.*
- *Fuerte descenso de la cotización del calabacín y la coliflor al aire libre en Andalucía.*
- *Se mantienen estables las cotizaciones de las naranjas y mandarinas en Andalucía, mientras que el limón anota un ligero descenso.*
- *Repite precio el aguacate y la chirimoya en Granada, mientras el mango sube ligeramente en Málaga.*
- *Se suavizan los descensos en el precio del aceite de oliva en Andalucía.*

CEREALES

Los precios del trigo descendieron en Chicago durante esta semana presionados por la abundante oferta mundial que continúa ejerciendo una importante presión a la baja. Al final de la semana ayudó a mantener los valores la brusca depreciación del dólar.

En el caso del maíz, se dieron repuntes, entre otras causas por la retención de mercancía que están ejerciendo los productores estadounidenses, y por las lluvias en Brasil, que provocaron retrasos en los embarques de este cereal en los puertos. Antes de la depreciación de la moneda, la subida en comparativa semanal era del 3,1%. El viernes las desfavorables cifras de las exportaciones de EE.UU ejercieron presión a la baja que fue compensada por la debilidad del dólar.

El alza de la producción norteamericana de etanol, que por primera vez en la historia supera el millón de barriles por día, unido al anuncio, el martes, de la subida de los volúmenes de biocombustibles a incorporar en el periodo 2014-2017, supone también un punto de apoyo para el maíz.

En los mercados europeos se han dado bajadas en comparativa semanal tanto para el trigo como en maíz, que se acentuaron el viernes ante la fortaleza del euro. El alza de la moneda hizo temer por la continuidad de la buena marcha de las exportaciones de trigo europeo, que esta semana ha duplicado la cifra de la semana anterior, llegando a 1,4 millones de toneladas.

Mercado Nacional

El mercado nacional aparece estable y con poca actividad. Han predominado las repeticiones en los precios y algunas bajadas, sobre todo de trigo blando.

Mercado en Andalucía

Repeticiones con tendencia a la baja en el precio de los cereales en Andalucía. El maíz baja en casi todas las provincias mientras que la cebada sube en Sevilla y Córdoba. Los trigos blandos bajan en Córdoba y Sevilla y los duros lo hacen en Cádiz y Sevilla.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio



FRUTAS Y HORTALIZAS

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS

Mercado en Andalucía

Con la llegada de los fríos, las producciones se regularizan y se ajustan a la normalidad para las fechas en las que nos encontramos. Hasta la fecha la producción centroeuropea se ha beneficiado de un otoño excesivamente cálido que ha permitido alargar su campaña de tomate y otras hortalizas hasta casi el mes de diciembre y obtener una buena cosecha en los cultivos de otoño sin utilizar apenas medios artificiales para incrementar la luminosidad y la temperatura. En tomate la oferta holandesa y belga ha sido significativa hasta hace pocas fechas y ha perjudicado la comercialización de los productos españoles.



Tomate

Se incrementa más suavemente que la semana anterior el precio medio del tomate en ésta, sube 2 céntimos/ kg y cotiza a 0,47 euros/ kg. Por tipos, se incrementan todos menos el Rama, que desciende tras ser el que más subió la semana anterior. Esta semana el que más se ha revalorizado ha sido el Asurcado de I categoría que sube 11,2 céntimos/ kg, aunque porcentualmente la mayor subida se ha dado en el Pera de I categoría que lo hace un 31,48%.

Pimiento

Nuevamente se incrementa en 3 céntimos/ kg el precio medio del pimiento cotizando a 0,52 euros/ kg, la producción almeriense continúa incrementándose mientras que la centroeuropea está prácticamente terminada, lo que ha tenido su repercusión en las cotizaciones. Por tipos, el California amarillo es el que más se incrementa con más de 13 céntimos/ kg seguido del Italiano con 6 céntimos/ kg.

Pepino

El aumento del volumen de pepino comercializado en las provincias de Almería y Granada ha arrojado como resultado un ligero descenso en el precio medio del pepino que baja 1 céntimo/ kg y cotiza a 0,23 euros/ kg. Por tipos, se incrementan el Corto o tipo Español y el tipo Francés, mientras el descenso se ha producido en el tipo Almería que cae 2 céntimos/ kg.

Calabacín

Esta semana, tras el fuerte incremento que registró el calabacín la semana pasada, ha bajado su cotización en 36 céntimos/ kg y ha cotizado a 0,65 euros/ kg. La bajada ha estado motivada por la ralentización de la demanda de la gran distribución.

Berenjena

Nuevo incremento del precio medio de la berenjena esta semana que sube 9 céntimos/ kg y registra un valor de 0,91 euros/ kg. A pesar de un ligero incremento de la oferta, las bajas temperaturas centroeuropeas ha hecho que los consumos aumenten. Por tipos, sube más la berenjena Larga.

Judía Verde

En 20 céntimos/ kg se ha revalorizado esta semana la judía verde y cotiza a 1,58 euros/ kg, siendo, al contrario de la semana pasada la que ha registrado un mayor incremento.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Se incrementa el precio medio del tomate, berenjena, cebolla, espinaca, pepino y pimiento mientras que descienden alcachofa, calabacín, coliflor y lechuga.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

CÍTRICOS

Se mantiene estable el precio medio de la naranja tras la subida de la semana pasada, repitiendo asimismo la mandarina mientras que los limones anotan un leve descenso.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

FRUTALES NO CÍTRICOS

Precio similar al de la semana pasada en aguacate y chirimoya, anotando un incremento el mango en Málaga.

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

ACEITE DE OLIVA

Durante la semana 48 de 2015 el precio del aceite de oliva ha suavizado los descensos, incluso se han anotado ligeros incrementos en los lampantes, aunque el mercado continua registrando pocas operaciones de venta.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados.html>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio

4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
ACEITES										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	86,00	87,00	1,00	1,16	9,00	11,54
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	89,00	=	=	8,50	10,56
ACEITES DE OLIVA										
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	90,00	80,00	-10,00	-11,11	-29,00	-26,61
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	85,00	85,00	=	=	-25,00	-22,73
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	143,00	139,00	-4,00	-2,80	-10,00	-6,71
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	140,00	138,98	-1,02	-0,73	-9,82	-6,60
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	285,00	285,00	=	=	16,00	5,95
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	285,00	283,19	-1,81	-0,64	14,24	5,29
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	270,00	267,00	-3,00	-1,11	12,00	4,71
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	268,00	282,00	14,00	5,22	25,00	9,73
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	280,00	280,00	=	=	32,50	13,13
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	270,26	269,71	-0,55	-0,20	14,31	5,60
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	270,60	267,80	-2,80	-1,03	17,10	6,82
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	280,00	280,00	=	=	24,00	9,38
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	290,00	283,00	-7,00	-2,41	11,00	4,04
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	285,00	290,00	5,00	1,75	20,00	7,41
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	293,00	295,00	2,00	0,68	20,50	7,47
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	282,35	287,04	4,69	1,66	17,24	6,39
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	289,90	272,30	-17,60	-6,07	0,40	0,15
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	290,00	290,00	=	=		
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	300,00	298,00	-2,00	-0,67	11,00	3,83
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	295,00	303,00	8,00	2,71	18,00	6,32
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	302,00	300,00	-2,00	-0,66	9,80	3,38
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	322,00	310,00	-12,00	-3,73	10,00	3,33
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	301,39	303,24	1,85	0,61	9,94	3,39
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	299,30	295,10	-4,20	-1,40	-2,90	-0,97
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	310,00	300,00	-10,00	-3,23	-9,90	-3,19
CEREALES										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	290,00	290,00	=	=		
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	250,00	=	=		
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	330,00	330,00	=	=		
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	260,00	260,00	=	=		
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	182,00	182,00	=	=	4,00	2,25
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-10,00	-5,26
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	180,00	180,00	=	=		
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	200,00	187,00	-13,00	-6,50	10,00	5,65
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=		
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	168,00	173,00	5,00	2,98	-4,00	-2,26
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	174,00	174,00	=	=		
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	186,00	186,00	=	=	1,00	0,54
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	177,50	177,50	=	=	7,50	4,41
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	5,00	2,94
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	172,00	175,00	3,00	1,74	-12,00	-6,42
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	179,00	179,83	0,83	0,47	1,39	0,78
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	186,00	184,00	-2,00	-1,08	4,00	2,22
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	169,00	170,00	1,00	0,59	5,00	3,03
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	179,20	178,67	-0,53	-0,30	13,67	8,28
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	180,00	170,00	-10,00	-5,56		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
TRIGO										
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-6,50	-3,58
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	196,00	193,97	-2,03	-1,04	3,76	1,98
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	=	=	-20,00	-10,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	190,00	190,00	=	=	5,00	2,70
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	200,00	200,00	=	=	30,00	17,65
BLANDO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	195,00	195,00	=	=		
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	195,00	185,00	-10,00	-5,13	-20,00	-9,76
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	261,00	250,00	-11,00	-4,21	-145,00	-36,71
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	256,64	257,11	0,47	0,18	-141,53	-35,50
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	340,00	340,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	320,00	320,00	=	=		
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	300,00	300,00	=	=		
DURO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	290,00	290,00	=	=		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	290,00	254,00	-36,00	-12,41	-176,00	-40,93
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	192,00	192,00	=	=		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	167,00	167,00	=	=	-12,00	-6,70
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	177,00	175,00	-2,00	-1,13	-10,00	-5,41
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	172,00	170,00	-2,00	-1,16	-12,00	-6,59
CÍTRICOS										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	105,00	100,00	-5,00	-4,76	45,00	81,82
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	48,00	43,50	-4,50	-9,38	22,50	107,14
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	60,00	60,00	=	=	42,00	233,33
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	60,00	57,50	-2,50	-4,17	14,50	33,72
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	32,00	31,00	-1,00	-3,13	8,50	37,78
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	30,00	30,00	=	=		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00	30,00	=	=	=	=
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	40,00	40,00	=	=	28,00	233,33
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	22,00	22,00	=	=		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	28,00	28,00	=	=	4,00	16,67
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - FINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00	30,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	90,00	80,00	-10,00	-11,11	20,00	33,33
NARANJA										
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	18,00	17,60	-0,40	-2,22		
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	19,00	19,00	=	=		
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	19,50	17,50	-2,00	-10,26	1,50	9,38
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	17,00	17,00	=	=	3,00	21,43
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	20,00	20,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	16,83	18,00	1,17	6,93	7,00	63,64
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	18,00	=	=	3,00	20,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	13,00	13,00	=	=	-1,00	-7,14
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	22,00	=	=	11,00	100,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	15,00	15,00	=	=	4,00	36,36
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	20,00	15,00	-5,00	-25,00	2,50	20,00
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Árbol	15,00	15,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	13,00	13,00	=	=	-1,00	-7,14
CULTIVOS FORRAJEROS										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	165,00	165,00	=	=	-17,00	-9,34
CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	511,00					
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	400,00	397,00	-3,00	-0,75	-53,00	-11,78
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	377,00	375,00	-2,00	-0,53	35,00	10,29
CULTIVOS LEÑOSOS INDUSTRIALES OLIVÍCOLAS										
ACEITUNA DE VERDEO										
HOJIBLANCA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	55,00					

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
FLOR CORTADA										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	8,00	=	=	-1,00	-11,11
CLAVEL MONOFLORES	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	6,00	5,00	-1,00	-16,67	-1,00	-16,67
CLAVEL MONOFLORES	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	12,50	12,50	=	=	3,40	37,36
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	6,00	5,00	-1,00	-16,67	=	=
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	4,00	3,00	-1,00	-25,00	=	=
FRUTALES DE CÁSCARA										
ALMENDRA										
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	148,00	150,00	2,00	1,35		
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	187,00	184,80	-2,20	-1,18	46,20	33,33
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	183,59	177,87	-5,72	-3,12	38,50	27,62
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	180,18	170,94	-9,24	-5,13	30,80	21,98
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	156,20					
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	177,00	180,00	3,00	1,69		
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	200,10	197,80	-2,30	-1,15	48,30	32,31
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	196,19	191,25	-4,94	-2,52	42,32	28,42
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	192,28	184,69	-7,59	-3,95	36,34	24,50
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	169,00					
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	AL-Almería	Alm.	191,00	194,00	3,00	1,57		
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	218,40	216,00	-2,40	-1,10	36,00	20,00
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	212,64	207,60	-5,04	-2,37	33,72	19,39
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	206,88	199,20	-7,68	-3,71	31,44	18,74
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	190,80					
CASTAÑA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	180,00	200,00	20,00	11,11	-40,00	-16,67
FRUTALES NO CÍTRICOS										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	90,00	90,00	=	=	=	=
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	90,00	90,00	=	=	=	=
BACON	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	160,00	160,00	=	=		
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	140,00	140,00	=	=	60,00	75,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	140,00	140,00	=	=	60,00	75,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	210,00	210,00	=	=	70,00	50,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	210,00	210,00	=	=	70,00	50,00
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	200,00	200,00	=	=	20,00	11,11
CHIRIMOYA										
FINO DE JETE	I	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	200,00					
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	152,50	162,50	10,00	6,56	-5,00	-2,99
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	117,50	117,50	=	=	15,00	14,63
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	52,50	42,50	-10,00	-19,05	7,50	21,43
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	107,50	107,50	=	=	5,83	5,73
GRANADA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	80,00	=	=		
MANGO										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alm.	185,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	200,00	220,00	20,00	10,00	=	=
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alm.	185,00					
MEMBRILLO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	=	=	=	=
FRUTOS ROJOS										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	700,00	700,00	=	=	50,00	7,69
HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	43,00	39,00	-4,00	-9,30	-1,00	-2,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	=	=
AJO										
CHINO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	180,00	180,00	=	=	40,00	28,57
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	230,00	230,00	=	=	88,00	61,97
ALCACHOFA										
ALCAUCIL	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	153,00	158,00	5,00	3,27		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	130,00	100,00	-30,00	-23,08	40,00	66,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	95,00	75,00	-20,00	-21,05	15,00	25,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Huétor Tájar	Alm.	60,00	50,00	-10,00	-16,67	-10,00	-16,67
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	170,00	110,00	-60,00	-35,29	30,00	37,50
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	120,00	120,00	=	=	30,00	33,33
APIO										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	110,00	110,00	=	=	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00	=	=	10,00	11,11
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	40,00	=	=	=	=
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	52,00	33,00	-19,00	-36,54	=	=
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	70,00	20,00	40,00	40,00	133,33
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	52,00	71,00	19,00	36,54	9,00	14,52
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	55,00	53,25	-1,75	-3,18		
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	67,00	54,00	-13,00	-19,40	-8,00	-12,90
CALABACÍN										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	95,00	55,00	-40,00	-42,11	-10,00	-15,38
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	190,00	125,00	-65,00	-34,21	79,00	171,74
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	145,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	30,00	-3,00	-9,09	-2,00	-6,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	90,00	45,00	-45,00	-50,00	-15,00	-25,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.		160,00			100,00	166,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	41,00	38,00	-3,00	-7,32	11,00	40,74
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	36,00	36,00	=	=	-89,00	-71,20
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	100,00	90,00	-10,00	-10,00	24,00	36,36
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	30,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	=	=	12,00	42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	=	=	15,00	50,00
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	35,00	45,00	10,00	28,57		
TEMPRANAS O DE INVIERNO - BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	31,00	1,00	3,33	13,00	72,22
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	85,00	15,00	21,43	-35,00	-29,17
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	97,00	91,00	-6,00	-6,19	-17,00	-15,74
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	70,00	60,00	-10,00	-14,29	-40,00	-40,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	75,00	25,00	50,00	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.		80,00			=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	68,00	68,00	=	=	-21,00	-23,60
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	88,00	80,00	-8,00	-9,09	-50,00	-38,46
COL										
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	10,00	50,00
BLANCA - LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	18,00	20,00	2,00	11,11	3,00	17,65
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	10,00	50,00
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	25,00	-5,00	-16,67	3,00	13,64
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	20,00	15,00	-5,00	-25,00	3,00	25,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	44,40	11,10	-33,30	-75,00	-22,20	-66,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	44,40	11,10	-33,30	-75,00	-22,20	-66,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	58,36	51,24	-7,12	-12,20	-4,01	-7,26
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	50,00	=	=	5,00	11,11
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	25,00	20,00	-5,00	-20,00	-15,00	-42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	48,00	34,00	-14,00	-29,17	-1,00	-2,86
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	150,00	160,00	10,00	6,67		
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	39,00	49,00	10,00	25,64	-7,00	-12,50
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	208,00	208,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	208,00	208,00	=	=	-168,82	-44,80
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		250,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	400,00	400,00	=	=	150,00	60,00
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	150,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	125,00	100,00	-25,00	-20,00	=	=
LECHUGA										

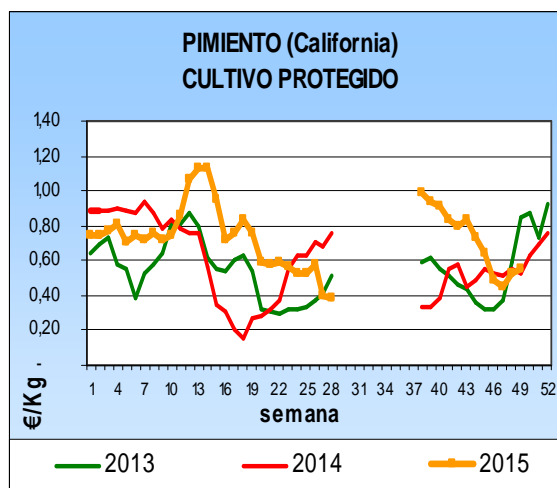
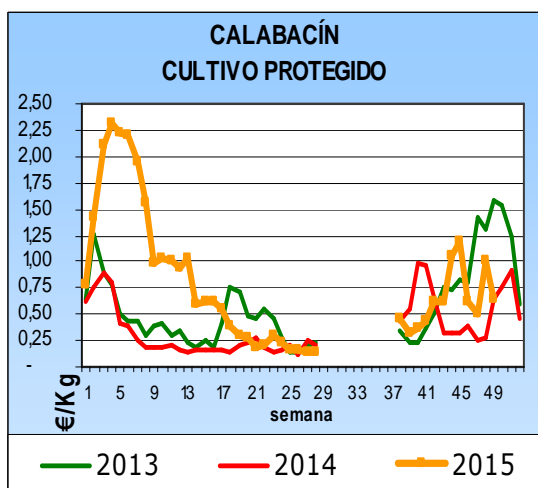
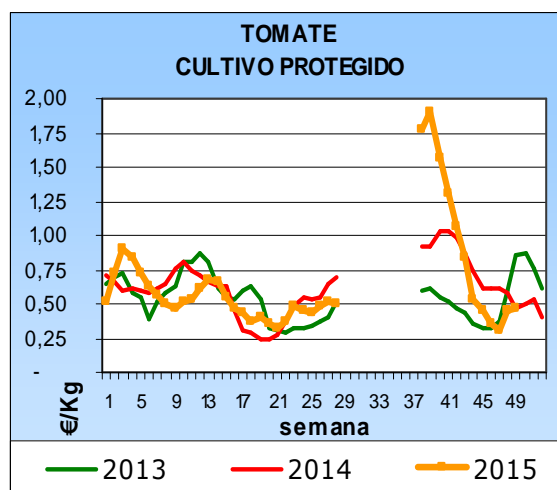
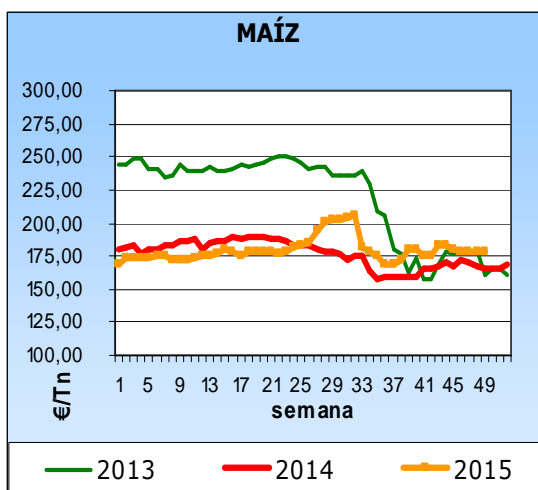
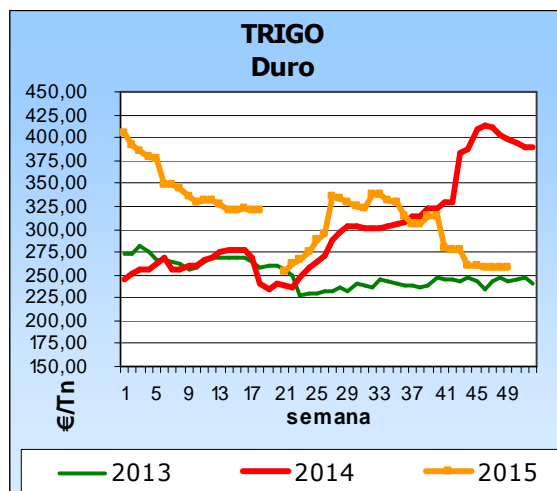
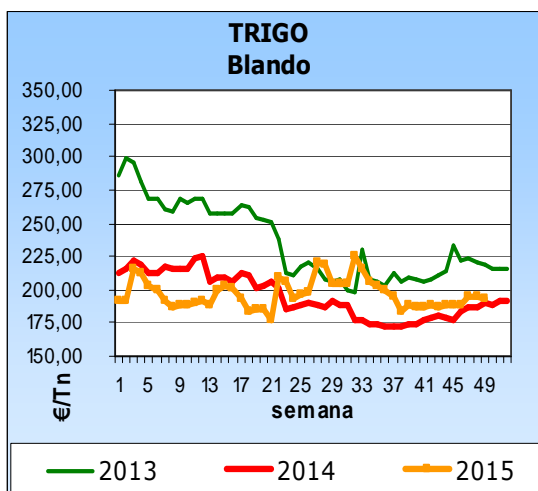
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	202,00	140,00	-62,00	-30,69	23,00	19,66
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	58,05	58,71	0,66	1,14	4,88	9,06
LOLLO	I	100 kg	AL-Almería	C.M.		200,00			=	=
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	34,00	5,00	17,24	6,00	21,43
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	25,00	20,00	-5,00	-20,00	-20,00	-50,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	35,00	-5,00	-12,50	-10,00	-22,22
MELÓN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00					
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	68,00	84,00	16,00	23,53	14,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00	55,00	=	=	-10,00	-15,38
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
PIMIENTO										
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	75,95	69,30	-6,65	-8,76	14,30	26,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	60,00	25,00	71,43	20,00	50,00
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	64,00	84,00	20,00	31,25	31,00	58,49
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	70,00	=	=	=	=
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	90,00	90,00	=	=	5,00	5,88
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	190,00	190,00	=	=	85,00	80,95
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	80,00	30,00	60,00	20,00	33,33
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	80,00	80,00	=	=	-15,00	-15,79
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	85,00	80,00	-5,00	-5,88	5,00	6,67
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	80,00	=	=	20,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	73,00	66,00	-7,00	-9,59	11,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	100,00	-10,00	-9,09	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	82,40	82,40	=	=	-2,60	-3,06
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	50,00	43,00	-7,00	-14,00	-10,00	-18,87
RÁBANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	31,00	2,00	6,90	3,00	10,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	52,50	45,30	-7,20	-13,71	2,50	5,84
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	49,00	7,00	16,67	7,00	16,67
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	108,00	82,00	-26,00	-24,07	12,00	17,14
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	60,00	=	=	10,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	53,00	42,00	-11,00	-20,75	3,00	7,69
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	315,21	336,95	21,74	6,90	31,07	10,16
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	315,21	336,95	21,74	6,90	31,07	10,16
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	45,00	15,00	50,00	-25,00	-35,71
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	34,00	54,00	20,00	58,82	-2,00	-3,57
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	70,00	65,00	-5,00	-7,14	5,00	8,33
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	65,00	60,00	-5,00	-7,69	-5,00	-7,69
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	48,20	65,00	16,80	34,85	10,00	18,18
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	40,00	37,00	-3,00	-7,50	2,00	5,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	55,00	47,25	-7,75	-14,09	-2,75	-5,50
HORTÍCOLAS PROTEGIDOS										
BERENJENA										
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	86,45	94,94	8,49	9,82	63,67	203,63
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	30,80	41,14	10,34	33,58	29,34	248,64
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	67,00	89,00	22,00	32,84	57,00	178,13
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	100,00	10,00	11,11	65,00	185,71
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	86,83	89,38	2,56	2,95	25,51	39,93
RAYADA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	50,16	47,52	-2,64	-5,26	37,52	375,20
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	67,00	89,00	22,00	32,84		
CALABACÍN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	86,00	107,00	21,00	24,42	65,00	154,76
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	86,00	107,00	21,00	24,42	75,29	237,43
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	70,00	-30,00	-30,00	-5,00	-6,67
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	108,44	69,17	-39,27	-36,21	1,84	2,73
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	32,65	25,28	-7,37	-22,56	-6,26	-19,85
JUDÍA VERDE										
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	143,00	162,86	19,86	13,89	-46,60	-22,25
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	30,14	40,96	10,81	35,87	-57,56	-58,43

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	100,39	110,41	10,02	9,98	-82,75	-42,84
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	125,00	145,00	20,00	16,00	-55,00	-27,50
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	101,17	116,22	15,05	14,88	-50,41	-30,25
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	98,00	84,00	-14,00	-14,29	-102,00	-54,84
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	102,00	131,00	29,00	28,43	-39,00	-22,94
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	159,40	196,32	36,92	23,16	-4,20	-2,09
REDONDA - EMERITE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	118,79	151,07	32,28	27,17	-49,45	-24,66
REDONDA - XERA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	200,00	241,57	41,57	20,79		
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	27,43	34,91	7,49	27,29	6,73	23,89
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,85	9,99	-0,86	-7,91	-6,00	-37,52
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	27,09	29,20	2,11	7,79	-22,76	-43,80
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	22,00	38,00	16,00	72,73	-1,00	-2,56
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	24,55	33,60	9,05	36,86	-11,88	-26,12
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	23,02	21,28	-1,74	-7,56	-1,64	-7,15
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	2,64					
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	25,50	26,80	1,30	5,10	2,70	11,20
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	23,00	27,00	4,00	17,39	5,00	22,73
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	24,25	26,90	2,65	10,93	3,85	16,70
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	22,39	29,56	7,16	31,99	-4,36	-12,85
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		2,67			-3,06	-53,42
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	-20,00	-40,00
PIMIENTO										
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	36,22	49,73	13,51	37,29	-7,70	-13,41
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		10,68			-12,06	-53,03
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	46,63	50,90	4,27	9,15	-15,76	-23,65
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	18,53	16,63	-1,89	-10,22	-14,49	-46,56
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	65,23	67,71	2,48	3,80	14,69	27,70
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	10,68	13,35	2,67	25,00	-2,65	-16,55
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	46,82	51,88	5,06	10,80	2,41	4,88
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	17,20	24,88	7,69	44,69	2,17	9,56
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	56,75	52,01	-4,74	-8,35	15,39	42,03
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	48,00	60,00	12,00	25,00	8,00	15,38
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	52,38	56,01	3,63	6,93	11,70	26,40
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	55,50	64,50	9,00	16,22	-8,00	-11,03
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	54,73	57,28	2,54	4,65	-1,54	-2,62
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		25,81			15,81	158,10
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	63,00	67,00	4,00	6,35	-12,00	-15,19
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	70,00	=	=	-5,00	-6,67
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	56,37	56,59	0,23	0,41	9,11	19,19
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	20,47	21,36	0,89	4,35	7,93	58,99
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	48,00	62,00	14,00	29,17	-4,00	-6,06
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	60,00	=	=	10,00	20,00
TOMATE										
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	79,91	91,02	11,12	13,91	23,04	33,89
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	54,78	55,67	0,89	1,63	16,43	41,86
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	35,86	42,89	7,03	19,62	-4,94	-10,33
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	15,30	18,28	2,99	19,51	-9,07	-33,15
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	55,00	5,00	10,00	-9,00	-14,06
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	36,24	44,32	8,08	22,29	-0,57	-1,27
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	33,90	46,82	12,92	38,11	3,59	8,31
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	26,04	34,24	8,20	31,48	-3,56	-9,41
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	31,34	41,23	9,88	31,53	14,30	53,08
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	19,00	31,00	12,00	63,16	-19,00	-38,00
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	19,00	31,00	12,00	63,16	-19,00	-38,00
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	77,01	58,94	-18,07	-23,46	1,92	3,37
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	37,82	31,15	-6,68	-17,65	-4,45	-12,49
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	68,19	66,03	-2,16	-3,17	-23,77	-26,47
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	68,19	66,03	-2,16	-3,17	-23,77	-26,47

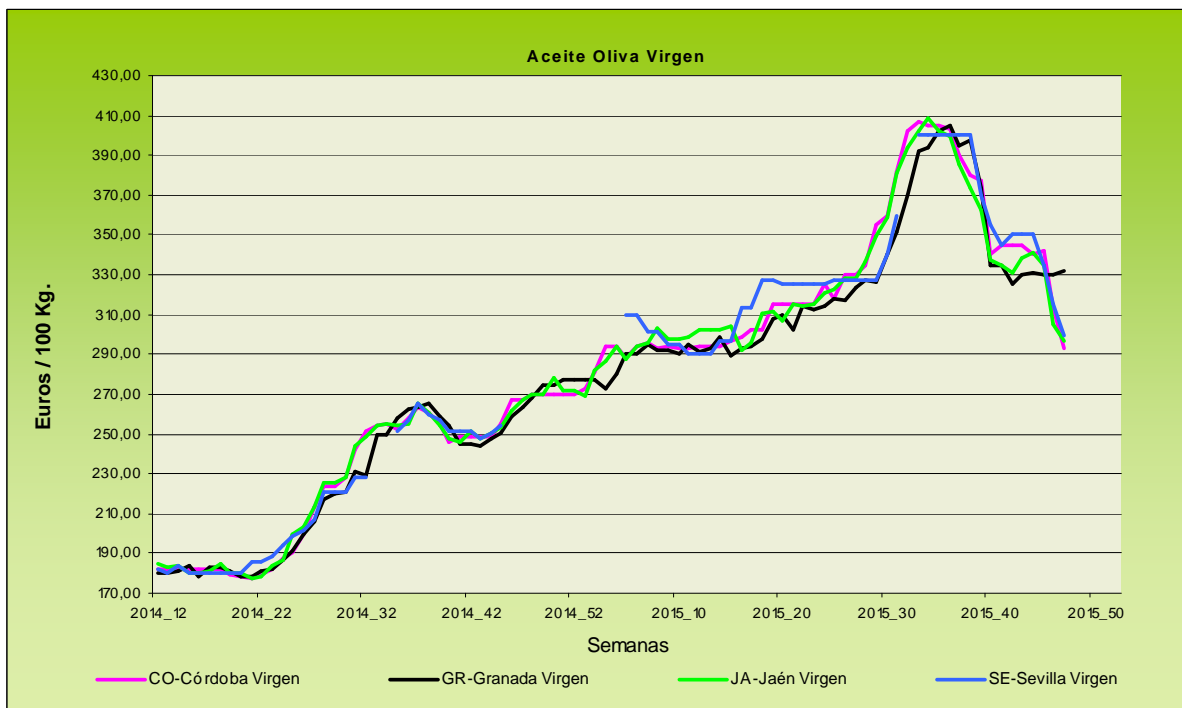
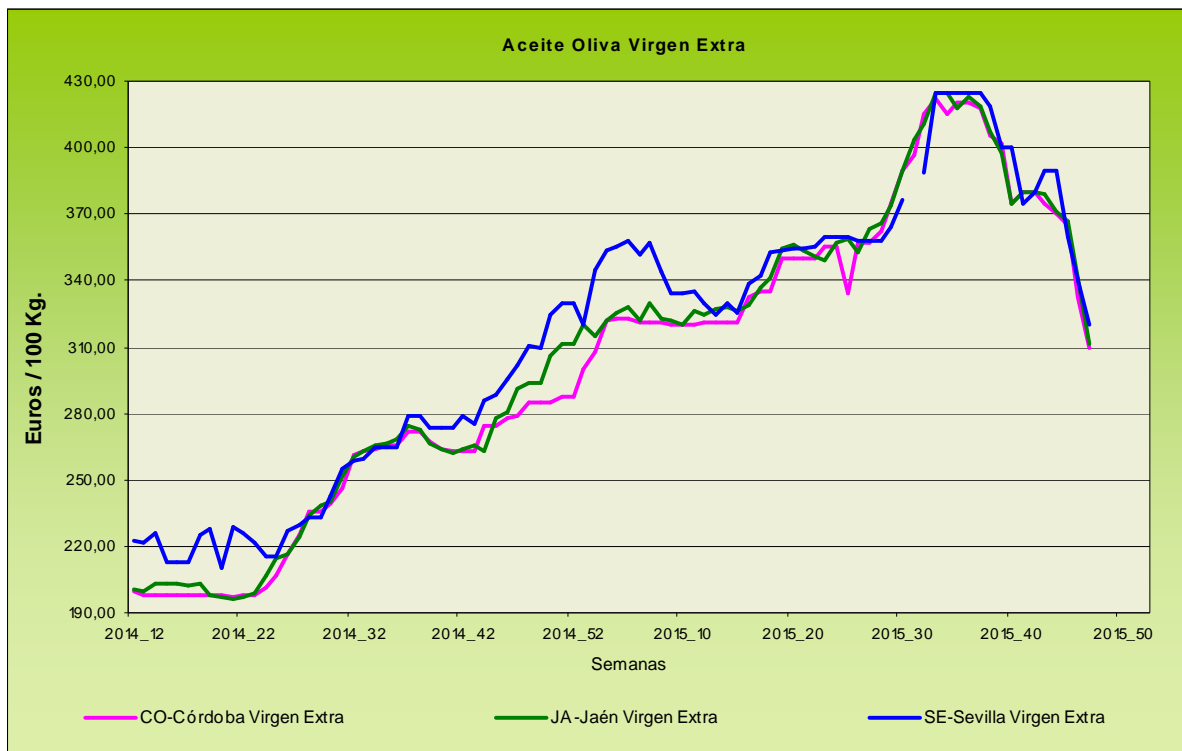
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	69,79	68,13	-1,66	-2,38	-34,77	-33,79
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	60,00	50,00	-10,00	-16,67	-50,00	-50,00
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	64,90	59,07	-5,83	-8,98	-42,38	-41,77
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	75,00	74,78	-0,22	-0,29	7,75	11,56
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	70,00	60,00	-10,00	-14,29	-55,00	-47,83
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	72,50	67,39	-5,11	-7,05	-23,63	-25,96
PRODUCTOS VINÍCOLAS										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	=	=	=	=
VINO BLANCO										
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	1,35	1,35	=	=	=	=
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	=	=	=	=
TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO										
BATATA										
CALIFORNIA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	45,00	50,00	5,00	11,11	10,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	30,00	=	=	-15,00	-33,33
PATATA										
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	50,00	-10,00	-16,67	25,00	100,00
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	45,00	50,00	5,00	11,11	18,00	56,25
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00					
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	42,00	45,00	3,00	7,14	18,00	66,67

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Agrícolas		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

Evolución anual de los precios



Evolución de precios agrícolas. Datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					30/11	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1-X-3	66,77	76,77	72,19	77,43	70,77	77,75	-
	Valencia	Clemenules	I	1-X-3	-	65,00	-	-	62,83	60,00	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3/4	113,45	115,18	110,59	114,98	115,51	-	-
	Murcia	Fino	I	3/4	122,00	120,00	121,00	122,00	120,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3/4	125,00	124,00	125,00	125,00	124,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1-2	74,87	74,87	74,87	74,87	74,87	-	-
	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	-	71,19	-	-	74,58	66,10	-
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	45,00	45,00	-	40,00	45,00	-	-
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	48,23	-	-	41,06	42,32	-
	Valencia	Navel Lane Late	I	6-9	43,75	43,75	43,75	43,75	43,75	43,75	-

FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					30/11	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	48,78	49,98	49,04	54,00	49,62	-	-
	Lleida	Fuji	I	70-80	63,00	63,00	63,00	63,00	63,00	-	-
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	-	-
	Lleida	Red Chief	I	70-80	53,79	53,60	52,64	52,52	53,31	-	-
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	67,71	67,37	66,78	62,69	66,57	-	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	68,90	68,90	68,90	68,90	68,90	-	-
	Girona	Fuji	I	70-80	94,26	94,26	94,26	94,26	94,26	-	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	69,22	69,22	69,22	69,22	69,22	-	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	77,76	77,76	77,76	77,76	77,76	-	-
	Girona	Royal Gala	I	70-80	79,66	79,66	79,66	79,66	79,66	-	-
PERA	Lleida	Abbé Fétel	I	70-75	81,00	81,00	81,00	81,00	81,00	-	-
	Lleida	Blanquilla	I	55-60	79,67	77,83	75,85	76,14	76,63	-	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65	76,00	75,63	76,33	75,76	75,81	-	-
	Lleida	Condesa (Alexandrina)	I	65-70	69,00	69,00	68,00	68,00	69,00	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	75,00	-	75,00	75,00	-	-	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	85,00	-	82,65	80,79	-	-	-
	Zaragoza	Williams	I	65+/75+	68,00	68,00	68,00	68,00	68,00	-	-
UVA DE MESA	Alicante	Aledo	I	-	163,25	163,25	163,25	163,25	163,25	163,25	-
	Murcia	Dominga	I	-	110,00	110,00	105,00	105,00	110,00	-	-
	Murcia	Napoléon	I	-	105,00	100,00	100,00	102,00	100,00	-	-

FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					30/11	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12
AGUACATE	Granada	Hass	I	-	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	-

HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					30/11	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12
		O TIPO			30/11	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00	-	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	119,04	113,50	106,13	108,50	111,61	-	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	107,50	89,50	82,00	82,50	71,75	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-	I	-	13,64	13,64	13,64	13,64	13,64	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	145,59	145,21	144,61	146,56	146,25	-	-
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	136,29	-	171,43	191,18	-	-	-
	Granada	Plana	I	-	193,00	209,00	231,00	-	-	-	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y +	63,28	57,61	60,86	60,12	49,41	-	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y +	65,00	67,00	65,00	68,00	63,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	130,00	130,00	135,00	130,00	133,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	93,00	90,00	90,00	95,00	95,00	-	-
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500 g	42,00	39,50	40,50	42,00	42,50	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70 mm y +	62,00	-	64,00	-	60,00	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	70 mm y +	76,00	82,00	126,00	83,50	74,00	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	53,90	-	58,30	-	61,60	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	47,50	50,49	43,59	38,52	44,05	64,67	-
	Almería	Racimo	I	-	-	79,17	58,19	53,65	62,18	63,85	-
	Almería	Cereza	I	-	-	98,77	79,38	84,24	79,12	79,19	-
	Granada	Redondo	I	57-100 mm	59,00	-	59,00	-	55,00	55,00	-
	Granada	Racimo	I	-	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	-
	Granada	Cereza	I	-	116,00	118,00	118,00	116,00	116,00	117,00	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	71,88	71,09	73,39	71,21	73,36	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA

4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



Bovino para sacrificio y vida

Mercado nacional

En el mercado ganadero de Torrelavega, el ganado para cebo ha incrementado su oferta, hecho que ha sido compensado por el aumento en el número de compradores, ya que a los habituales se han sumado algunos esporádicos. En el cruzado es donde se ha producido el mayor incremento de la oferta, pero la presencia de más compradores ha dado agilidad al mercado, repitiendo los precios sin dificultad en el cruzado menor y las hembras, habiendo tendido al alza en los cruzados medianos. En el ganado frisón el aumento de la oferta no ha sido tanto y el desarrollo ha sido similar a las semanas pasadas. A pesar de que también ha habido presencia de algún comprador nuevo y una mejor calidad en los terneros presentados, ha costado algo más agotar los animales presentados a precios repetitivos. En otros mercados nacionales se ha notado el parón prenavideño y la entrada de ganado en los cebaderos ha descendido, limitándose únicamente a cubrir plazas vacías que no son muchas y a precios repetitivos.

Con respecto al ganado de abasto en el mercado de Torrelavega, el número de animales presentes lo ha hecho en buen número, desarrollándose los tratos a buen ritmo, con facilidad y a precios repetitivos, ya que también se ha contado con la presencia de compradores ocasionales. En otros mercados españoles, como es el caso de Lérida, el ganado para carne ha registrado un incremento de 1 céntimo/ kg en el cruzado, tanto macho como hembra, movido por la buena marcha de las exportaciones, ya que el consumo interno no termina de despuntar. Los frisonos incrementan su precio en tres céntimos/ kg por la recuperación de la exportación a Portugal y las salidas hacia Oriente Medio, mientras que las hembras han repetido.

Mercado en Andalucía

El ganado para cebo en Andalucía ha anotado variaciones en sus cotizaciones, siendo al alza en Cádiz, donde se han incrementado en 4 céntimos/ kg los añojos y 5 céntimos/ kg los terneros, salvo las hembras cruzadas que han caído 5 céntimos/ kg. En Córdoba la tendencia ha sido a la baja en los cruzados y la caída de precios ha estado en torno a los 15 céntimos/ kg, mientras que los del país han repetido. En Sevilla los precios han registrado ligeros movimientos.

El precio del ganado para cebo se ha comportado de forma muy estable, repitiendo en prácticamente todas las categorías y provincias, anotándose sólo incrementos de 3 céntimos/ kg en Cádiz en añojos y terneros, y un aumento de 0.84 céntimos/ kg en los machos frisonos en SE-Campiña.

Porcino para sacrificio y vida

Mercado nacional e internacional

Esta semana ha continuado bajando el precio del cebado en nuestro país que suma un nuevo descenso de 1 céntimo/ kg peso vivo, registrando una cotización el cerdo normal de 0,953 euros/ kg vivo, casi 5 céntimos por debajo del euro. A pesar de ello, Alemania ha repetido por segunda semana consecutiva, lo que ya es un logro después de los descensos continuados que había llevado. La repetición alemana se ha producido muy al final pues se barajaba un incremento en el precio. Con respecto a los pesos en España, estos han vuelto a descender, y, aunque lo han hecho de forma ligera, ya es la segunda semana que descienden. Pese a estas noticias, los pesos continúan aún muy por encima de los que se anotaban en los dos años anteriores. Los consumos navideños han subido y han reactivado el mercado, ya que se demanda más desde los países del este de Europa y del norte de la UE, donde los precios están estabilizados, siendo la excepción el mercado italiano donde los precios han continuado bajando.

Nueva subida del precio del lechón en la lonja de Lérida, y esta semana ha sido de 2 euros/ animal. La demanda continúa al mismo ritmo, sin embargo la oferta presiona mucho pues hay menos lechones en el mercado. La posibilidad de incrementos en el precio por la falta de oferta y un incremento de la demanda podría suponer un añadido nuevo que empuje los precios hacia arriba. Además de lo anterior, se ha aprobado el almacenamiento privado que en esta ocasión incluye a los lechones de hasta 20 kg, lo que puede ser un hándicap ya que muchos lechones podrían terminar en las cámaras en vez de en las granjas. En Zamora se han anotado repeticiones en el precio, mientras que en Segovia han anotado un euro de incremento por lechón.

El Ibérico cebado ha descendido en Salamanca y en Extremadura esta semana. Cae el Cebo y el Cebo de Campo en Salamanca 2 céntimos/ kg y en Extremadura en torno a 1,5 céntimos/ kg. Los lechones, por contra, han incrementado su precio de forma visible, subiendo 10 céntimos/ kg en Salamanca y 19 céntimos/ kg en

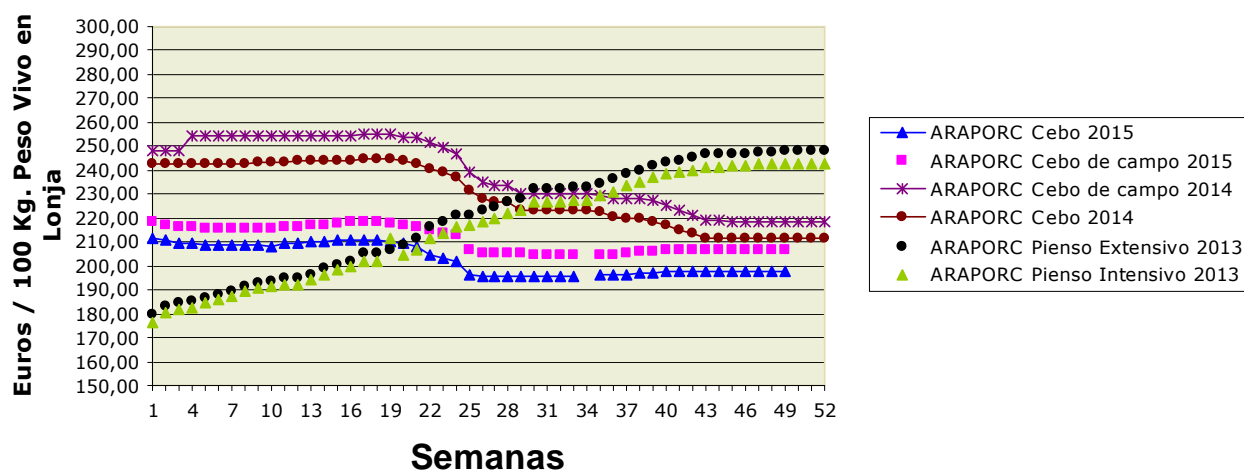
Porcino para sacrificio y vida

Mercado en Andalucía

Semana muy estable en las cotizaciones del cebado de capa blanca donde repiten los precios en casi todas las provincias y categorías, registrándose únicamente un descenso de 1 céntimo/ kg en Jaén y otro de casi 5 céntimos/ kg en SE-Campiña. Los lechones han continuado con la tendencia al alza que ya llevaban e incrementan su valor en todas las provincias.

El precio de los cebados de Ibérico no ha experimentado prácticamente variaciones esta semana, ya que salvo un descenso de algo más de 2 céntimos/ kg en SE-Campiña, en el resto de plazas se ha mantenido su cotización. Los lechones se mantienen también.

Ibérico Pienso 2013-2014-2015



Ovino y caprino para sacrificio y vida

Mercado nacional

El puente de la Inmaculada ha servido de revulsivo y ha animado la venta de cordero en los mostradores de los supermercados y las carnicerías, lo que ha provocado que la tendencia a la baja se frene en algunas lonjas nacionales. No sólo se ha incrementado la demanda de animales de entre 25 y 30 kilos, sino que los de más peso están siendo requeridos desde Francia pues sus granjas no logran cubrir los pedidos de estas fechas. Hasta fin de año las perspectivas de comercialización son buenas. Los precios han repetido en la lonja del Ebro, Lérida, Albacete y Talavera de la Reina, aunque en este último mercado descienden 10 céntimos/ kg los corderos de 11,1 a 15 kg que la semana pasada fueron los únicos que repitieron.

Se incrementa el precio del cabrito esta semana ante el aumento en la demanda, subiendo 20 céntimos/ kg vivo en Albacete y 50 céntimos/ kg canal en Barcelona. En Talavera de la Reina se ha mantenido estable su cotización.

Mercado en Andalucía

Semana muy estable en el precio de los corderos en Andalucía, donde hay que anotar un incremento en el precio en Granada y en los lechales en Almería. Los pascuales de más de 23 kg en Almería han registrado una bajada en su cotización. En la zona occidental tan solo en Cádiz se ha incrementado el precio en 6 céntimos/ kg.

De la misma forma que en el cordero, los precios de los cabritos han permanecido estables menos en Granada y Almería donde aumentan y Málaga donde descienden. En la zona occidental de Andalucía únicamente varía el precio en Cádiz.

Pollos, huevos y otros productos

Mercado nacional

El precio del pollo entró hace varias semanas en una línea de estabilidad y no se producen variaciones ni en el pollo blanco ni en el amarillo, cotizando ambos a 0,90 euros/ kg vivo. En la lonja del Ebro se mantienen los 0,95 euros/ kg de la semana pasada, mientras que el precio de la gallina pesada ha anotado un incremento de 15 céntimos/ kg vivo cotizando a 0,57 euros/ kg vivo.

Desciende el precio de los huevos en la lonja de Belpuig, cayendo 5 céntimos/ docena los dos tamaños superiores y 4 y 3 céntimos los "M" y "S" respectivamente. En la lonja avícola de Toledo los precios de todos los gramajes se han mantenido estables, debido a una demanda ralentizada y en equilibrio con la oferta.

Mercado en Andalucía

Aumenta el precio del pollo en Andalucía, cotizando a 0,95 euros/ kg peso vivo, lo que supone una variación de 2 céntimos/ kg con respecto a la semana anterior. El precio de las canales no ha sufrido variación.

Las cotizaciones de los huevos no han variado esta semana en Andalucía, salvo en Sevilla donde descienden 3 céntimos/ docena los del tamaño "S".

Leche de vaca y oveja

Mercado nacional

Según la última subasta de Fonterra celebrada el 1 de diciembre, el precio mundial de los productos lácteos se ha incrementado. El aumento del precio medio ha sido de un 3,6%. La mantequilla es la que ha registrado un mayor porcentaje de subida con un 5,7%, la leche entera en polvo ha subido un 5,3% y la desnatada en polvo un 3,2%, por contra el precio del queso Cheddar ha anotado un descenso en su cotización.

En la UE, el precio medio de la leche en octubre se ha incrementado 0,59 euros/ 100 kg con respecto a septiembre, lo que supone una ligera subida pero que rompe con la tendencia bajista que se arrastraba desde hace 21 meses. El precio medio percibido por los ganaderos de la UE se ha situado en 30,5 euros/ 100 kg.

Mercado en Andalucía

Tan solo se ha producido una variación en el precio de la leche de vaca en nuestra Comunidad Autónoma, donde baja 0,6 céntimos/ litro.

La leche de cabra y oveja permanecen estables.

4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BOVINO PARA CEBADERO										
AÑOJAS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	235,00	239,00	4,00	1,70	-3,00	-1,24
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	231,00	235,00	4,00	1,73	-9,00	-3,69
TERNEROS/AS										
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	245,00	5,00	2,08	15,00	6,52
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	255,00	250,00	-5,00	-1,96	10,00	4,17
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	230,00	215,00	-15,00	-6,52	-30,00	-12,24
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	230,75	230,75	=	=	8,21	3,69
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	260,00	260,00	=	=	=	=
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	302,00	288,00	-14,00	-4,64	3,00	1,05
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	299,64	300,15	0,51	0,17	35,90	13,59
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	=	=	-15,00	-5,66
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	225,00	230,00	5,00	2,22	15,00	6,98
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	235,00	240,00	5,00	2,13	13,00	5,73
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	229,75	228,74	-1,01	-0,44	11,79	5,43
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	=	=	-5,00	-2,44
BOVINO PARA SACRIFICIO										
AÑOJOS										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	214,00	217,00	3,00	1,40	-7,00	-3,12
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	216,00	216,00	=	=	3,00	1,41
CRUZADO - CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	240,00	240,00	=	=	32,50	15,66
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	229,00	229,00	=	=	-6,00	-2,55
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	222,00	222,00	=	=	17,00	8,29
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	226,00	226,00	=	=	20,00	9,71
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	216,00	216,00	=	=	3,00	1,41
NO CRUZADO - FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	208,95	209,79	0,84	0,40	-13,85	-6,19
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	232,00	232,00	=	=	31,00	15,42
NO CRUZADO - RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	215,00	215,00	=	=	10,00	4,88
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	203,00	206,00	3,00	1,48	-2,00	-0,96
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	205,00	205,00	=	=	4,00	1,99
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	205,50	205,50	=	=	4,50	2,24
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	229,00	229,00	=	=	25,50	12,53
TERNEROS/AS										
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00	213,00	=	=	-9,00	-4,05
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,50	297,50	=	=	27,50	10,19
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	258,00	261,00	3,00	1,16	-1,00	-0,38
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	280,00	280,00	=	=	34,00	13,82
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	171,00	171,00	=	=	-21,00	-10,94
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	228,00	231,00	3,00	1,32	-11,00	-4,55
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	236,00	236,00	=	=	20,00	9,26
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	=	=	10,00	5,00
VACAS										
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	127,00	130,00	3,00	2,36	=	=
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	279,00	279,00	=	=	20,00	7,72
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	120,00	118,45	-1,55	-1,29	3,45	3,00
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	113,00	116,00	3,00	2,65	1,00	0,87
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	=	=	-5,00	-7,14
CAPRINO PARA SACRIFICIO										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	500,00	480,00	-20,00	-4,00	-35,00	-6,80
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	500,00	=	=	-100,00	-16,67
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	411,11	411,11	=	=	-55,56	-11,91
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	478,02	488,02	10,00	2,09	-54,27	-10,01
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	522,00	522,00	=	=	4,22	0,82
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	550,00	50,00	10,00	-50,00	-8,33
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	457,00	457,00	=	=	-70,00	-13,28
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	480,00	500,00	20,00	4,17	-10,00	-1,96

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	360,00	366,00	6,00	1,67	-34,00	-8,50
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	466,00	466,00	=	=	-131,00	-21,94
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	360,00	360,00	=	=	-30,00	-7,69
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	466,00	466,00	=	=	-135,00	-22,46
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	355,00	355,00	=	=	-28,00	-7,31
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	333,00	339,00	6,00	1,80	-36,00	-9,60
CAPRINO REPRODUCTORES										
CABRAS										
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	=	=	-1,00	-1,52
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	=	=	-1,00	-1,49
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	=	=	-1,00	-1,64
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-12,00	-16,67
PRIMALAS										
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	82,00	82,00	=	=	-8,00	-8,89
HUEVOS										
HUEVOS DE GALLINA										
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,00	1,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,89	0,89	=	=	-0,03	-3,26
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,90	0,90	=	=	=	=
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,80	0,80	=	=	-0,01	-1,23
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,74	0,71	-0,03	-4,05	=	=
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,59	0,59	=	=	-0,05	-7,81
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,05	1,05	=	=	0,03	2,94
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,15	1,15	=	=	-0,07	-5,74
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	1,00	1,00	=	=	-0,06	-5,66
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,11	1,11	=	=	0,03	2,78
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,01	1,01	=	=	0,01	1,00
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,87	0,87	=	=	0,06	7,41
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,21	1,21	=	=	0,02	1,68
LECHE										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	68,13	68,13	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Alhama	Expl.	55,00	55,00	=	=	=	=
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	56,50	56,50	=	=	-23,50	-29,37
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	58,00	58,00	=	=	-22,00	-27,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	58,00	58,00	=	=	-31,00	-34,83
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	54,00	54,00	=	=	-13,85	-20,41
LECHE DE OVEJA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	89,80	89,80	=	=	=	=
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	30,00	30,00	=	=	-7,50	-20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	=	=	-2,33	-6,16
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	37,00	36,40	-0,60	-1,62	-2,96	-7,52
OVINO PARA SACRIFICIO										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	393,00	399,00	6,00	1,53	15,00	3,91
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	550,00	550,00	=	=	60,00	12,24
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	307,00	307,00	=	=	-13,00	-4,06
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	322,56	322,56	=	=	-24,42	-7,04
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	330,00	330,00	=	=	-15,00	-4,35
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	260,00	260,00	=	=	-10,00	-3,70
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	296,13	296,13	=	=	-6,32	-2,09
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	290,00	290,00	=	=	5,00	1,75
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	311,00	317,00	6,00	1,93	14,00	4,62
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	304,00	304,00	=	=	-18,00	-5,59
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	463,00	472,00	9,00	1,94	-22,00	-4,45
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	282,16	282,16	=	=	-37,87	-11,83
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	344,00	323,00	-21,00	-6,10	-26,00	-7,45
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	423,00	423,00	=	=	=	=
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	429,63	429,63	=	=	-44,44	-9,37
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	391,78	399,69	7,91	2,02	-46,38	-10,40
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	367,14	355,14	-12,00	-3,27	-49,00	-12,12
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	378,57	414,29	35,72	9,44	-45,71	-9,94
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	462,00	462,00	=	=	-33,00	-6,67
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	352,94	382,35	29,41	8,33	17,64	4,84
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	347,37	347,37	=	=	-36,84	-9,59
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	350,15	364,86	14,71	4,20	-9,60	-2,56
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	366,00	366,00	=	=	-21,00	-5,43
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	272,00	300,00	28,00	10,29	-40,00	-11,76

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	328,00	328,00	=	=	-44,00	-11,83
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	286,06	297,06	11,00	3,85	-32,44	-9,85
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	240,24	240,24	=	=	-15,76	-6,16
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	304,00	320,00	16,00	5,26	-30,00	-8,57
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	=	=	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	17,00	17,00	=	=	-5,00	-22,73
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	=	=	=	=
OVINO REPRODUCTORES										
OVEJAS										
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	60,00	60,00	=	=	-10,00	-14,29
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	=	=	2,00	2,78
POLLOS PARA SACRIFICIO										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	93,00	95,00	2,00	2,15	-5,00	-5,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	93,00	95,00	2,00	2,15	-5,00	-5,00
POLLOS EN CANAL										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	178,26	162,36	-15,90	-8,92	-19,64	-10,79
PORCINO PARA ENGORDE										
LECHONES										
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	115,00	119,17	4,17	3,63	-39,16	-24,73
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	105,00	107,50	2,50	2,38	-42,50	-28,33
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	100,00	110,00	10,00	10,00	-40,00	-26,67
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	140,00	140,00	=	=	-35,00	-20,00
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	130,00	140,00	10,00	7,69	-35,00	-20,00
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	150,00	155,00	5,00	3,33	-30,00	-16,22
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	111,20	122,31	11,11	9,99	-29,44	-19,40
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	142,50	142,50	=	=	-35,00	-19,72
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	225,00	225,00	=	=	-39,00	-14,77
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	260,00	10,00	4,00	-25,00	-8,77
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	242,35	242,35	=	=	-45,64	-15,85
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	249,00	249,00	=	=	10,00	4,18
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	221,70	221,70	=	=	-39,12	-15,00
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	271,00	=	=	11,00	4,23
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	251,04	251,04	=	=	-68,47	-21,43
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	219,00					
IBÉRICO	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	230,00					
PORCINO PARA SACRIFICIO										
CERDOS										
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	105,33	105,33	=	=	-11,50	-9,84
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	97,00	97,00	=	=	-12,00	-11,01
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	104,00	105,00	1,00	0,96	-12,00	-10,26
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	115,00	114,00	-1,00	-0,87	-10,50	-8,43
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	92,70	91,70	-1,00	-1,08	-10,80	-10,54
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	98,60	98,60	=	=	-11,50	-10,45
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	101,20	101,20	=	=	-11,50	-10,20
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	98,00	98,00	=	=	-11,50	-10,50
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	104,21	99,30	-4,91	-4,71	-15,06	-13,17
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	99,80	99,80	=	=	-11,50	-10,33
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	46,00	46,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	40,00	40,00	=	=	-10,00	-20,00
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	289,00	289,00	=	=	20,00	7,43
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	=	=	12,00	4,24
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	266,47	266,47	=	=	-2,61	-0,97
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	197,99	197,99	=	=	-20,15	-9,24
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	197,00	197,00	=	=	-14,50	-6,86
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	197,79	197,79	=	=	-13,47	-6,38
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	207,00	=	=	-8,00	-3,72
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	204,00	204,00	=	=	-5,00	-2,39
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	208,97	206,85	-2,12	-1,01	-16,84	-7,53

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	206,00	206,00	=	=	-12,00	-5,50
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	203,79	203,79	=	=	-5,21	-2,49
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	206,48	206,48	=	=	-11,74	-5,38
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	108,68	108,68	=	=	-8,69	-7,40
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	207,00	207,00	=	=	-8,00	-3,72
PRODUCTOS APÍCOLAS										
MIEL										
MONOFLORAL - AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,10	34,92
MONOFLORAL - ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25	=	=	1,25	41,67
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65	=	=	0,90	32,73
NO DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05	=	=	1,08	36,36

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
Ganaderos		
Expl.	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
Mat.	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
E.A.My.	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
Lonja	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principales-datos-economicos/index.html>

5.-SEGUROS AGRARIOS

PLAN 2015

5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

- Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 18 de noviembre de 2014\).](#)

- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 23 de junio de 2015\).](#)

- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 20 de julio de 2015\).](#)

- Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 23 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2015.

[\(Resolución de 9 de septiembre de 2015\).](#)

5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco ⁽¹⁾ .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; plantales de hortalizas y de tabaco.	
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus plantales, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño - invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo ⁽¹⁾ .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

⁽¹⁾ La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j)), de este Plan.

Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

5.5 NOVEDADES

SE HA PUBLICADO LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS POR LOS DAÑOS POR LLUVIA, NIEVE Y VIENTO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la [Orden 2357/2015, de 29 de octubre](#) por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas por los daños causados en producciones agrícolas y ganaderas por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

Estas ayudas se destinarán a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados y estando ubicadas en el ámbito de aplicación señalado en el artículo 1 del [Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo](#) hayan sufrido pérdidas superiores al 30 % de su producción, con arreglo a los criterios de la Unión Europea a este respecto.

Las actuaciones previstas en la presente orden serán de aplicación a las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por las inundaciones y los temporales de lluvia, nieve y viento situadas en los términos municipales comprendidos en el anexo I de la Orden INT/673/2015, de 17 de abril, y anexo I de la Orden INT/936/2015, de 21 de mayo.

Los solicitantes en quienes concurren las circunstancias establecidas en la presente orden y que deseen acogerse a las ayudas mencionadas, deberán presentar su solicitud en el Registro de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (en adelante ENESA), sita en avenida Gran Vía de San Francisco, números 4 y 6, 2.ª planta, 28005 Madrid, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la Orden.

INICIO CONTRATACIÓN SEGUROS AGRARIO PLAN 2015

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2015:

- **Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas**
- **Seguro con coberturas crecientes para cultivos forrajeros**
- **Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos**

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES FRUTÍCOLAS

Bienes asegurables.

Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguay y platerina), y pera.

Riesgos Cubiertos

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos	
	Manzana de sidra	Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera
Pedrisco.	Cantidad.	Cantidad y calidad ⁽¹⁾ .
Helada.	No cubierto.	Cantidad y calidad.
Falta de Cuajado.	No cubierto.	Cantidad ⁽²⁾ .
Riesgos excepcionales.	Cantidad.	Cantidad y calidad.
Resto de adversidades climáticas.	Cantidad.	Cantidad y calidad.

(1) Los daños en calidad ocasionados por el riesgo de pedrisco se valorarán de forma diferente según el destino de la producción elegido en cada una de las parcelas.

(2) Se garantiza el riesgo de falta de cuajado en las comarcas y cultivos siguientes: Comarcas de nivel de riesgo 1 ó 2 ó 3 para los cultivos de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera.

Período de garantías

1. Garantía a la producción.

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto y nunca antes de los momentos establecidos en el anexo III.

b) El periodo de garantía finalizará:

1.º) Para los cultivos anuales en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

En el momento de la recolección.

En la fecha límite del 31 de octubre de 2016.

2.º) Para los cultivos plurianuales las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Garantía a las instalaciones:

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto del seguro.

b) El periodo de garantías finalizará en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º) 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º) La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

Período de suscripción

Para el módulo 1 y 2 del 15 de noviembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, excepto para los cultivos de maíz y de sorgo, y la paja de maíz, sorgo y arroz que será del 15 de noviembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 y para todos los cultivos agroenergéticos para el módulo P del 1 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2342/2015, de 26 de octubre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para explotaciones frutícolas, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA CULTIVOS FORRAJEROS

Bienes asegurables

Maíz forrajero, producciones de paja de los cultivos de cereales de invierno (trigo duro y tritordeum, trigo blando, cebada, avena, centeno, triticale y mezclas), pastos y resto de forrajeras cortadas o segadas (alfalfa forrajera para heno, veza forrajera para heno, forrajeros en verde y otros cultivos forrajeros, anuales y plurianuales, para heno).

Riesgos Cubiertos

En Producción:

· Maíz forrajero en el área I: pedrisco, incendio, riesgos excepcionales, no nascencia y resto de adversidades climáticas.
· Resto de cultivos (incluyendo el maíz forrajero en el área II): pedrisco (No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.), incendio, resto de adversidades climáticas (No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.) y Riesgos excepcionales cubiertos según cultivos:

- Pastos aprovechables a diente: solo la inundación-lluvia torrencial.
- Paja de cereales de invierno: Todos excepto la fauna silvestre que sólo estará garantizada en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre de 2015.
- Resto de cultivos: Todos.

En instalaciones: cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción.

Período de garantías

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción:

1.º) Inicio de garantías: Las garantías a la producción que ofrece este seguro se inician con la toma de efecto y nunca antes del momento indicado para cada cultivo en el anexo V.

2.º) Suspensión de garantías: Las garantías a la producción de paja de cereales de invierno y heno se suspenderán temporalmente en los siguientes supuestos:

A) Cuando transcurridos 30 días para la paja o 15 días para el heno desde que finalizó la recolección o siega, la paja o el heno no se encuentren empacados o en gavillas.

B) En cualquier caso, si el 30 de septiembre de 2016 la paja no se encuentra recogida en almiarés o pajares, en todo el territorio nacional, excepto en las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia, Andalucía y Canarias, en las que esta fecha límite será el 15 de agosto de 2016.

La suspensión de garantías durará hasta que se restablezcan las situaciones descritas anteriormente.

3.º) Final de garantías. Las garantías finalizarán en la fecha más próxima de las siguientes:

A) En el momento de la recolección.

B) Para los cultivos que necesiten un periodo de secado en la propia parcela, se entiende por recolección, cuando las plantas son segadas y han superado el periodo de secado, con un máximo de 6 días a contar desde el momento de la siega.

C) El 31 de octubre de 2016 para el cultivo de maíz forrajero

D) Para la paja de cereales de invierno y heno, una vez que estén almacenadas en almiarés o pajares el 31 de mayo de 2017. En todo caso, cuando antes de esa fecha la paja o el heno deje de ser propiedad del asegurado.

b) Garantía a las instalaciones:

1.º) Inicio de garantías: con la toma de efecto del seguro.

2.º) Final de garantías: en la fecha más temprana de las siguientes:

A) A los doce meses desde que se iniciaron las garantías.

B) Con la toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto del seguro.

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para el seguro principal.

Período de suscripción

a) Módulos 1 y 2 maíz forrajero en el área I:

1.º) Seguro principal: El plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2015 y finaliza el 15 de abril de 2016.

2.º) Seguro complementario: El plazo de suscripción se inicia el 1 de marzo de 2016 y finaliza el 15 de julio de 2016.

b) Módulos 1 y 2 maíz forrajero en el área II:

El plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2015 y finaliza el 31 de mayo de 2016.

c) Módulos 1 y 2 resto de cultivos:

El plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2015 y finaliza:

1.º) El 31 de marzo de 2016 para las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra.

2.º) El 28 de febrero de 2016 para el resto de comunidades autónomas.

Si el asegurado poseyera parcelas destinadas a distintos cultivos forrajeros situadas en diferentes ámbitos, la formalización del seguro con inclusión de todas ellas deberá efectuarse dentro del plazo que antes finalice de entre los anteriormente fijados.

d) Módulo P:

El plazo de suscripción se inicia el 1 de marzo de 2016 y finaliza el 15 de junio de 2016, excepto para el maíz forrajero que finaliza el 15 de julio de 2016.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2343/2015, de 26 de octubre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para cultivos forrajeros, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA CULTIVOS AGROENERGÉTICOS

Bienes asegurables

Maíz, paja de cereales de invierno, paja de maíz, triticale, resto de cereales de invierno y de cultivos anuales, paja de arroz, paja de camelina, paja de sorgo, sorgo, caña, cardo, chopo, eucalipto, olmo de Siberia, paulownia, robinia, sauce, resto de cultivos plurianuales leñosos y no leñosos.

Riesgos Cubiertos

En Producción cubre el pedrisco, incendio, riesgos excepcionales (para los cereales de invierno, la paja de los cultivos de cereales de invierno y paja de camelina, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre de 2015.) y resto de adversidades climáticas

En instalaciones cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción.

Período de garantías

1. Garantía a la producción.

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto y nunca antes de los momentos establecidos en el anexo III.

b) El periodo de garantía finalizará:

1.º) Para los cultivos anuales en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

En el momento de la recolección.

En la fecha límite del 31 de octubre de 2016.

2.º) Para los cultivos plurianuales las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Garantía a las instalaciones:

a) El periodo de garantía se inicia con la toma de efecto del seguro.

b) El periodo de garantías finalizará en la fecha más próxima de las siguientes:

1.º) 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

2.º) La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

Período de suscripción

Para el módulo 1 y 2 del 15 de noviembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, excepto para los cultivo de maíz y de sorgo, y la paja de maíz, sorgo y arroz que será del 15 de noviembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 y para todos los cultivos agroenergéticos para el módulo P del 1 de marzo de 2016 al 31 de mayo de 2016

Normativa (.pdf)

Orden AAA/2167/2015, de 15 de octubre, por la que se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

INICIO CONTRATACIÓN SEGUROS AGRARIO PLAN 2015

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2015:

- **Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras**
- **Seguro de explotación de apicultura**
- **Seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES OLIVARERAS

Bienes asegurables.

Aceituna.

Riesgos Cubiertos

Producción:

Pedrisco: Para la producción de aceituna de mesa, se garantizan los daños en cantidad y calidad.

Riesgos excepcionales: Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

Resto de Adversidades Climáticas

Plantación: Todos los cubiertos en la garantía a la Producción, excepto la sequía.

Instalaciones: Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático.

Período de garantías

Módulos 1 y 2:

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías:

Para la producción de primer año, las garantías se inician con la toma de efecto y nunca antes de las fechas que figuran en el Anexo V.1.

Para la producción de segundo año, las garantías se inician desde el 1 de noviembre correspondiente al año siguiente al de inicio de suscripción del seguro, y nunca antes de las fechas que figuran en el Anexo V.2.1.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán para cada una de las producciones de primer y segundo año, en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección de la cosecha de la cosecha correspondiente.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas que figuran en el anexo V.2.1.

b) Garantía a la plantación.

1.º Inicio de garantías:

Para las instalaciones de primer año, las garantías se inician con la toma de efecto.

Para las instalaciones de segundo año, las garantías se inician desde el final de garantías de las instalaciones de primer año.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro del siguiente bienio.

c) Garantía a las instalaciones.

1.º Inicio de garantías:

Para las instalaciones de primer año, las garantías se inician con la toma de efecto.

Para las instalaciones de segundo año, las garantías se inician desde el final de garantías de las instalaciones de primer año.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más próxima de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro del siguiente bienio.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician con la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico «F».

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Módulo P:

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes de las fechas que figuran en el anexo V.1.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas que figuran en el anexo V.2.2.

b) Garantía a la plantación.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la cosecha siguiente.

c) Garantía a las instalaciones.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más próxima de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la cosecha siguiente.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician con la entrada en vigor de la declaración de seguro complementario y nunca antes del estado fenológico «F».

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

Teniendo en cuenta los períodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, los períodos de suscripción del seguro serán los siguientes:

Seguro principal:

a) Módulos 1, 2 y P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de la suscripción: 1 de octubre de 2015.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de noviembre de 2015.

b) Módulo P sin cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de suscripción: 15 de marzo de 2016.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de junio de 2016.

Seguro complementario:

a) Módulos 1 y 2.

Inicio de la suscripción: 15 de marzo de 2016 para el primer año y el 15 de marzo de 2017 para el segundo año.

Finalización de la suscripción: 30 de junio de 2016 para el primer año y el 30 de junio de 2017 para el segundo año.

b) Módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Inicio de la suscripción: 15 de marzo de 2016.

Finalización de la suscripción: 30 de junio de 2016.

Novedades del Plan 2015

Módulos 1 y 2 (Seguro Bienal)

- Se pone en marcha la modalidad de Seguro Bienal siendo sus características principales:
- Se suscribe una única declaración de seguro para dos campañas y se establece una prima única.
- El capital asegurado se determina para cada una de de las dos campañas.
- El Rendimiento se aplicará de forma independiente para el primer y segundo año. No obstante la producción asegurada en ambos años, debe guardar la misma proporción respecto al máximo permitido.
- Si existen modificaciones en los bienes asegurados en el primer año, también afectarán a los bienes asegurados del segundo año.
- El precio elegido será el mismo para el primer y segundo año.
- Cada asegurado tendrá asignado un Garantizado y un Límite Máximo de Indemnización. Las coberturas según los resultados históricos de siniestralidad de los últimos diez años de cada asegurado.

GRUPO	Nº DE AÑOS CONTRATADOS	IPIT	GARANTIZADO	LIMITE DE INDEMNIZACIÓN
SB	≥ 4	< 70%	70%	Sin límite
B	2 y 3	< 70%	60%	Sin límite
	≥ 4	70% – 100%		
N	Resto no incluidos en los otros grupos		50%	40%
R	≥ 2	> 130%	50%	30%

- Las asignaciones y revisiones, se realizarán durante todo el año.

Módulo P (Seguro Anual)

- Este módulo se mantiene de contratación anual.
- Se incluye como riesgo elegible el resto de adversidades climáticas, para la garantía en la plantación, de esta forma el que lo elija tendrá cubierta la helada en madera.
- Se incluye período de suscripción para el módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación.

Módulos C1 y C2

- Se ha diferenciado el plazo de suscripción en función de si es producción de primer año o producción de segundo año.
- Si se hubiese suscrito complementario el primer año y se opta por suscribir complementario en el segundo año, se realizar mediante modificación de la declaración de seguro.

Módulo CP

- - Se crea un módulo complementario para el P (con cobertura de adversidades climáticas, para la garantía en la plantación).

Normativa (.pdf)

Orden AAA/1757/2015 de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE APICULTURA

Bienes asegurables

Apícola

Riesgos Cubiertos

Se cubren las pérdidas en la producción de apicultura, incluyendo la caja, el enjambre y la propia producción, por acaecimiento de siniestro de sequía, y los daños excepcionales por inundación-lluvia torrencial, viento huracanado, golpe de calor y por riesgo por desabejado repentino provocado por abejaruco

Período de garantías

Las garantías se inician con la toma de efecto del mismo, una vez finalizado el período de carencia, en su caso, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican:

a) Riesgos de inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor: 1 de noviembre de 2015.

b) Riesgo de sequía: 1 de febrero de 2016.

c) Riesgo por desabejado repentino provocado por abejaruco: 1 de agosto de 2016.

2. Las garantías del seguro finalizarán, para el riesgo por desabejado repentino provocado por abejaruco, el 20 de septiembre de 2016, para el riesgo de sequía, el 31 de octubre de 2016 y para los riesgos de inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor transcurridos 12 meses desde la toma de efecto de las garantías.

3. Las explotaciones cuyos propietarios renueven la póliza y paguen la prima en un plazo de diez días antes o después del fin de las garantías del anterior seguro, no tendrán carencia, tomando efecto las garantías en la fecha de fin de garantías del anterior contrato.

4. En caso de sobrepasarse el plazo anteriormente citado para la suscripción de un nuevo contrato, las producciones aseguradas estarán sometidas a la carencia establecida.

Período de suscripción

El período de suscripción del seguro, regulado en la presente orden, se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre de 2015.

Novedades del Plan 2015

Se han actualizado los umbrales diagnósticos del riesgo desabejado repentino por abejaruco:

Nº de caras con abejas abundantes	Nº mínimo de caras de miel más cría
0	5
1	6
2	7
3	9
4	12
5	14
6	16

Normativa (.pdf)

Orden AAA/1825/2015, de 28 de agosto, por la que se definen las explotaciones, animales y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, fechas de suscripción y los valores unitarios en relación con el seguro de explotación de apicultura comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

SEGURO BASE CON GARANTÍAS ADICIONALES PARA UVA DE VINIFICACIÓN EN LA PENÍNSULA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Bienes asegurables

Uva de vinificación. **Riesgos Cubiertos**

En producción, plantación e instalaciones cubre los daños ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.) y resto de adversidades climáticas.

Período de garantías

1. Seguro principal.

a) Garantía a la producción:

Inicio de garantías: con la toma de efecto y nunca antes de las fechas o estados fenológicos especificados en el anexo VII.

Final de garantías, en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la vendimia.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.
En las fechas o estados fenológicos especificados en el anexo VII.

b) Garantía a la plantación:

Inicio de garantías: con la toma de efecto.

Final de garantías, en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones:

Inicio de garantías: con la toma de efecto.

Final de garantías, en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto y nunca antes de las fechas o estados fenológicos que figuran en el anexo VII.

b) Final de garantías: en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

Período de suscripción

a) Seguro principal.

1.º Seguro de otoño:

Inicio: 1 de octubre de 2015.

Final: 20 de diciembre de 2015.

2.º Seguro de primavera:

Aseguramiento	Fecha de suscripción	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla	Resto del ámbito de aplicación
Con riesgos de Helada y Marchitez.	Inicio.	15 de enero 2016.	15 de enero de
	Fin.	1 de marzo 2016.	25 de marzo 2016.
Sin riesgos de Helada y Marchitez.	Inicio.	1 de marzo 2016.	25 de marzo 2016.
	Fin.	15 de abril 2016.	30 de abril 2016.

b) Seguro complementario:

Inicio: 1 de octubre de 2015.

Final:

Seguro base y garantía adicional 1: 30 de abril de 2016.

Resto de productos contratables: 25 de marzo de 2016.

Novedades del Plan 2015

Módulos

- En los módulos 2B y 3 se podrá elegir el garantizado del 80% para los productores que tengan asignado en el garantizado del 70% un nivel de riesgo 1 ó 2, según figura en la base de datos para cada uno de los productores.

- Excepcionalmente, en las explotaciones con parcelas en más de una comarca, se podrán hacer más de una declaración de seguro (máximo una por comarca), siempre y cuando cada una de ellas tenga más de 50.000 € de valor de producción asegurado en el Seguro Principal y se contraten en módulos distintos.

Normativa (.pdf)

Orden AAA/1980/2015, de 23 de septiembre, por la que se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

CURSOS DEL IFAPA PARA DICIEMBRE

OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARITIMA

FORMACIÓN BASICA

Código: 2015IX102115

Edición: 15

Centros: IFAPA Centro de San Fernando

Programa: CERTIFICADOS DE ESPECIALIDADES PESQUERAS

Fecha Inicio: 12/12/2015

Modalidad: Presencial

Estado: Anulado

Números de Horas: 70

Financiación: Este curso está cofinanciado al 80% por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Contenidos:

Módulo de supervivencia en la mar en caso de abandono del barco.

Módulo de prevención y lucha contra incendios.

Módulo sobre adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios.

Módulo de seguridad en el trabajo y responsabilidades sociales.

OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARITIMA

Código: 2015IX100101

Edición: 01

Centros: IFAPA Centro de San Fernando

Programa: CERTIFICADOS DE ESPECIALIDADES PESQUERAS

Fecha Inicio: 14/12/2015

Modalidad: Presencial

Estado: Anulado

Números de Horas: 60

Financiación: Este curso está cofinanciado al 80% por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013

Contenidos:

Los principios generales y las características básicas del servicio móvil marítimo.

Conocimientos prácticos y habilitación del equipo básico de la estación de un barco.

Procedimientos operacionales y operación detallada de la práctica de los sistemas smssm y sus subsistemas.

Capacidades y procedimientos operacionales para las comunicaciones generales.

Primera prueba: evaluación de los conocimientos teóricos mediante un examen tipo test de respuestas múltiples (práctica).

Segunda prueba: evaluación de los conocimientos mediante una prueba práctica sobre la capacidad de cada alumno para realizar determinadas funciones (práctica).

8.-INFORMACIÓN PESQUERA

HUELVA

1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	09/10/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	09/10/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	09/10/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	09/10/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	09/10/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	09/10/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	09/10/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

-Situación Legal: Cerrada: Ninguna especie.

Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	11/11/ 2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	11/11/ 2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	11/11/ 2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	11/11/ 2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal. Cerrada: Ninguna especie.

Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)	15/10/2015
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	15/10/2015
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	15/10/2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	15/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	15/10/2015
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	15/10/2015
Pirulo	(<i>Venerupis aureus</i>)	15/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(<i>Venerupis pullastra</i>)	16/11/ 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	01/10/2015
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	21/10/2015
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	21/10/2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	21/10/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	21/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	21/10/2015
Clica	(Spisula solida)	21/10/2015
Coquina	(Donax trunculus)	21/10/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	21/10/2015
Navaja/Muerto	(Ensis spp)	21/10/2015
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	16/11/ 2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	28/10/2015
Busano	(Phyllonotus trunculus)	28/10/2015
Cañaila	(Bolinus brandaris)	28/10/2015
Chirla	(Chamelea gallina)	30/10/2015
Coquina	(Donax trunculus)	28/10/2015
Longueirón	(Solen marginatus)	28/10/2015
Navaja/Muerto	(Ensis spp)	28/10/2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	1 agosto 2015
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	21 enero 2015
Berberecho	(Cerastoderma edule)	1 julio 2015
Longueirón.	(Solen marginatus)	1 junio 2015
Navaja/Muerto	(Ensis spp)	21 enero 2015
Ostión	(Crassostrea gigas)	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	11/11/ 2015
Cañaila	(<i>Bolinus brandaris</i>)	11/11/ 2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	11/11/ 2015
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	11/11/ 2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	11/11/ 2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	23/10/2015
Cañaila	(<i>Bolinus brandaris</i>)	06/11/2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	06/11/2015
Clica	(<i>Spisula solida</i>)	06/11/2015
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	06/11/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	06/11/2015
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	06/11/2015

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	Met. Pes.11/01/2013	

Zona IX Mazagón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	28/10/2015
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	28/10/2015
Cañaila	(<i>Bolinus brandaris</i>)	28/10/2015
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	30/10/2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	28/10/2015
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	28/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	28/10/2015

-Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	27/10/2015
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	27/10/2015
Cañaila	(<i>Bolinus brandaris</i>)	27/10/2015
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	27/10/2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	27/10/2015
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	27/10/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	27/10/2015

- Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

HUELVA (continuación)

Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)

-Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(<i>Venerupis rhomboides</i>)	09/09/2015
Busano	(<i>Phyllonotus trunculus</i>)	09/09/2015
Longueirón	(<i>Solen marginatus</i>)	09/09/2015
Navaja/Muergo	(<i>Ensis spp</i>)	09/09/2015
Cañailla	(<i>Bolinus brandaris</i>)	09/09/2015
Chirla	(<i>Chamelea gallina</i>)	09/09/2015
Coquina	(<i>Donax trunculus</i>)	09/09/2015

Situación Legal Cerrada: Ninguna especie.

Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(<i>Ruditapes decussatus</i>)F	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Almeja japonesa	(<i>Ruditapes philippinarum</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Berberecho	(<i>Cerastoderma edule</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Coquina de Fango	(<i>Scrobicularia plana</i>)	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	(<i>Solen marginatus</i>)	Fitoplacton Tóxico 13- 04/2009	
Ostión	(<i>Crassostrea gigas</i>)	Met. pesados: 04/02/1999	

Zona XIX: Isla Cristina:

Situación Legal: Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Mejillón	(<i>Mytilus galloprovincialis</i>)	Imposible recogida 02/12/2015

MÁLAGA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja Chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), chirla (*Chamelea gallina*), Coquina (*Donax trunculus*), y búsano (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia, excepto en la zona AMD 31.

Se prohíbe la captura y comercialización de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción, al haberse alcanzado los límites de captura establecidos en el Plan de Gestión para la draga mecanizada en el Mediterráneo Andaluz.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella) y 50 (Puerto de Fuengirola) y 51 (Puerto de Benalmádena), por las empresas autorizadas; y se prohíbe en la zona 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) por presencia de metales pesados. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

En la presente semana (miércoles), ha finalizado la campaña de corruco con destino a la industria de transformación (langostillo), por agotamiento de cuota.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

ALMERÍA

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Almería, semana 49.

Desde el 19 de septiembre se cerró la pesca de concha Fina (*Callista chione*), en todas las zonas de producción.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se han desarrollado con normalidad.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

La flota de cerco del golfo de Cádiz inicia parada biológica.- La flota de cerco que faena en el Golfo de Cádiz inició la pasada semana una parada biológica de 60 días con el objetivo de permitir la regeneración del caladero.

En total son 90 barcos que pertenecen a los puertos pesqueros de las provincias de Huelva y Cádiz. En la provincia de Huelva, la mayor parte de la flota de cerco se encuentra en el puerto pesquero de Punta Umbría.

Este cese de la actividad pesquera responde a las recomendaciones de los estudios científicos que alertan de la sobreexplotación de algunas especies pesqueras y que señalan la conveniencia de suspender temporalmente las capturas para permitir que las especies se regeneren por sí mismas. En este caso serán especies como el boquerón, la sardina o la caballa las que dejarán de llegar a las lonjas procedentes de dicho caladero.

El sector pesquero del Golfo de Cádiz terminó recientemente otra parada biológica, concretamente la que afectaba a la flota de arrastre (gamba, cigala...), que ha entrado en plena actividad de cara a la campaña de Navidad.



Los primeros buques pesqueros regresan al caladero de Mauritania un año después de abandonarlo.- Los primeros buques pesqueros españoles entraron hace unos días en la Zona Económica Exclusiva de Mauritania, al amparo del nuevo Protocolo del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania, rubricado el pasado mes de julio y una vez concluido el proceso de ratificación por ambas partes.

Así, una docena de buques arrastreros congeladores y palangreros de fondo, que dirigen su actividad principalmente al marisco, la merluza negra y otras especies demersales, han tramitado licencia para faenar en diciembre de 2015. A principios del próximo mes de enero se irá incorporando el resto de buques de estas y otras categorías contempladas en el Protocolo (atuneros, cerqueros, cañeros y palangreros de superficie), hasta un total aproximado de 50 buques españoles.

Con este nuevo acuerdo, la flota española va a obtener, según el sector, mejoras apreciables respecto al protocolo anterior, tanto en posibilidades como en zonas y periodos de pesca para las distintas modalidades. Estas mejoras, junto a su duración de cuatro años, darán estabilidad a la flota que venía faenando en uno de los mejores caladeros del Atlántico, al tiempo que viene a completar la red de acuerdos pesqueros renovados durante la presente Legislatura, entre los que destacan los suscritos con Marruecos, Senegal y Guinea Bissau.

La Guardia Civil interviene más de 1.500 kilos de chirlas y merluzas inmaduras en Huelva.- Las actuaciones se llevaron a cabo la pasada semana dentro de los diferentes dispositivos operativos que se desarrollan en la provincia de Huelva por agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil, que realizan labores para evitar la captura y comercio de pescado inmaduro.

En total, han sido intervenidos alrededor de 555 kilos de chirlas inmaduras y 1.172 kilos de merluza de talla inferior a la autorizada y ha propuesto para sanción a las personas que las transportaban como presuntos autores de varias infracciones a la normativa de pesca marítima de Impuestos Especiales y Sanidad. A su vez, también se intervinieron 560 kilos de pulpo que aunque sí cumplían con los requisitos de talla mínima, carecían de cualquier tipo de documentación y etiquetado.

Para más información: Oficina Periférica de Comunicación de la Guardia Civil de Huelva. Teléfono 959 241 900 (Ext. 285).



Andalucía pide aumentar la cuota de las principales especies del Golfo de Cádiz para 2016/12/2015.-

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, reclamó en el Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios celebrado recientemente en Madrid un aumento de cuota de las principales especies pesqueras del Golfo de Cádiz para 2016, como boquerón, jurel, merluza, bacaladilla y rape. Durante la reunión, previa al último Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea del 14 y 15 de diciembre, Ortiz destacó la preocupación andaluza ante la propuesta de Reglamento sobre posibilidades de pesca para el próximo año que se someterá a acuerdo político en dicha sesión por las consecuencias socioeconómicas que la restricción drástica de cupos podría acarrear para la zona del Golfo de Cádiz.

En cuanto a la modalidad de arrastre, con 132 barcos y cerca de 700 marineros, la consejera subrayó la necesidad de que el Consejo evitase la reducción de pesca de merluza que contempla actualmente Bruselas del 50% respecto a 2015, ya que de prosperar, la flota tendría que cesar su actividad antes de la parada biológica establecida (del 24 de septiembre al 7 de noviembre). Asimismo, incidió en que en las pesquerías de rape y bacaladilla debería también conseguirse un aumento de cuota respecto a 2015.

Para la modalidad de cerco, con 83 embarcaciones y unos 900 marineros, la representante del Gobierno andaluz, calificó de "prioritario conseguir un aumento de boquerón, para no depender de los que nos ceda Portugal" y también incrementar las posibilidades de pesca para el jurel.

Carmen Ortiz mostró igualmente su preocupación por la recomendación del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES) para reducir la pesca de sardina. Pese a que esta especie no está sometida a un tope admisible de captura por reglamento para el año 2015 España y Portugal acordaron no sobrepasar entre ambos las 19.005 toneladas. Para 2016, este organismo científico aconseja no superar las 1.587 toneladas.

Por último, la titular de la Pesca andaluza pidió al Ministerio que se sume a las iniciativas de los europarlamentarios españoles de pedir al Consejo y la Comisión una cuota adicional específica de pesca de atún rojo a favor de las almadrabas, con el objetivo de asegurar su supervivencia y garantizar su futuro.

9.-OTRAS INFORMACIONES

Nuevas ayudas para la dehesa del PDR andaluz que eviten su desaparición.- La Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía participaron la pasada semana en la jornada "Nuevas oportunidades para la dehesa dentro del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía", organizada por ASAJA-Sevilla, con el apoyo del proyecto LIFE BioDehesa.

En el encuentro se puso de manifiesto los problemas que tiene el bosque mediterráneo, entre los que se citaron el decaimiento de la arboleda (seca de los quercus), la falta de regeneración y el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, así como los múltiples problemas ganaderos, entre otros.

En este sentido, tanto la Consejería de Agricultura como la de Medio Ambiente han planteado diversas actuaciones en el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En concreto, la Consejería de Agricultura contempla en el PDRA la puesta en marcha de una ayuda agroambiental a la conservación y mejora de pastos en sistemas adhesionados. Tal como expuso la asesora de programas e informes de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Mar Cátedra, el objetivo de esa ayuda es contribuir a la mejora de la biodiversidad, de la calidad del agua y del suelo en la dehesa y, en consecuencia, a la mejora de su sostenibilidad.

Esta línea de ayudas, que se publicará previsiblemente a lo largo del primer trimestre de 2016, contempla la siembra de prateses, el abonado y el secuestro temporal al pastoreo. Los ganaderos podrán solicitar estas tres medidas de forma individual o conjunta y suscribir un compromiso de cinco años que les permita mejorar la calidad de sus pastos (una superficie de entre 10 y 50 hectáreas). Para ello, será un requisito imprescindible que las superficies adhesionadas estén contempladas en el censo de dehesas que está elaborando la Consejería de Agricultura, que se publicará el próximo 15 de febrero, y que aparecerá en el SIGPAC 2016.

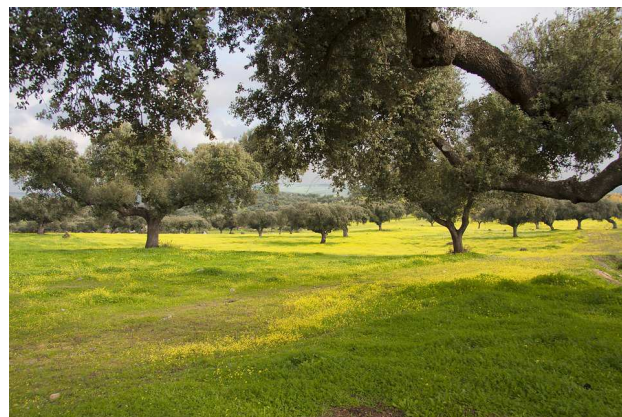
Esta ayuda se complementa con las propuestas de la Consejería de Medio Ambiente en el PDR-A, que contemplan las actuaciones en la dehesa con carácter prioritario y amplían y mejoran las ayudas de carácter forestal que ya se estaban aplicando en el periodo anterior.

Entra en vigor la nueva normativa para la promoción de productos agroalimentarios.-

El pasado 1 de diciembre, entró en vigor la nueva normativa para la promoción de productos agroalimentarios comunitarios, cuya base es el Reglamento (UE) número 1144/2014, tras cuatro años y medio de tramitación.

El presupuesto que la Comisión Europea dedicará a financiar programas simples, presentados por un solo Estado miembro en 2016 en el mercado interior, incluyendo los mercados nacionales, y para todos los sectores agrarios y la industria agroalimentaria es de 17 millones de euros, mientras que para la promoción destinada a terceros países será de 68 millones de euros. Para los programas múltiples, es decir, los llevados a cabo por entidades de varios Estados miembros el presupuesto será de 14 millones de euros, destinados a mercado interior y países terceros.

El proceso comenzó en julio de 2011, cuando la Comisión Europea inició la revisión de la legislación comunitaria relativa a la promoción agroalimentaria, presentando el Libro Verde de la promoción e información de los productos agrícolas. El 13 de octubre de 2015 se aprobó el Reglamento citado junto con el plan de trabajo de la Comisión para 2016, y suponen ya el fin de la tramitación administrativa, entrando en vigor el 1 de diciembre.



Aprobada la distribución de 114,3 millones de euros para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA y la mejora de frutos de cáscara.- El Consejo de Ministros aprobó la pasada semana, a propuesta del Ministerio de Agricultura, el reparto de 114.301.695 euros, para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas y para la mejora del sector de frutos de cáscara. Se formalizan así los criterios de distribución y los compromisos financieros acordados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el pasado mes de septiembre.

De la cantidad total aprobada, 110.503.461 euros corresponden a la cofinanciación de la Administración General del Estado para las medidas de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

También se aprobó la distribución entre las Comunidades Autónomas de un total de 3.798.234 euros, para la mejora del sector de frutos de cáscara y las algarrobas.

Para este reparto se ha tomado en cuenta la superficie determinada de la campaña 2014 - 2015 y los remanentes comunicados por las Comunidades Autónomas.

Ampliado el plazo de contratación para los seguros de olivar y cereal.- El plazo de contratación para los seguros de olivar y cereal se ha ampliado hasta el 21 de diciembre después de que el sector agrario solicitara el pasado 24 de noviembre a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa) dicha ampliación debido a los retrasos producidos en su contratación a consecuencia de las novedades registradas.

En el caso de los seguros de cereal la situación se ha visto agravada con el cambio en el fraccionamiento de pago ya que hasta este año, en esta línea, el fraccionamiento se hacía en el momento de la contratación y ahora hay que solicitar el aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), lo que demora varios días la contratación.

Interfresa presenta la campaña "Fresas de Europa: Vive la Roja".-

La Interprofesional de la fresa andaluza, INTERFRESA, presentó recientemente en Madrid la campaña de promoción "Fresas de Europa: Vive la Roja", una iniciativa que tendrá una duración de 3 años (2015-2018) y que tiene como objetivo fomentar el consumo de fresas producidas en Europa.

Esa promoción se centrará, fundamentalmente, en dar a conocer las ventajas y beneficios de la ingesta de fresa, informando al consumidor europeo sobre los valores diferenciales de la producción en la Unión Europea, haciendo especial hincapié en aspectos como la trazabilidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad medioambiental.

El lema elegido para la campaña "Fresas de Europa: vive la Roja" reivindica el origen del producto, Europa, e invita al público objetivo a experimentar todos los beneficios que el consumo de fresas aporta a la vida. El color rojo se asocia a la fresa y el eslogan "Vive la Roja" insta al consumidor a disfrutar de la fresa en cualquier momento e incorporarla a su dieta diaria.

La campaña se desarrollará en España, Francia y Alemania y cuenta con un presupuesto global que ronda los 3,6 millones de euros. La financiación será aportada en un 20% por Interfresa, mientras que la Unión Europea y el Magrama invertirán un 50% y un 30%, respectivamente.



Fijado el importe de la ayuda asociada al arroz.- La dotación presupuestaria para la ayuda asociada al cultivo del arroz para esta campaña asciende a 12.206.000 euros. En la presente campaña 2015/2016 el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos han sido 108.070, 47 (39.869,89 correspondientes a Andalucía). Teniendo en cuenta estos dos factores, se ha calculado un importe unitario de la ayuda, que será de 112,944822 euros por hectárea. El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica del cultivo de arroz, que permita obtener una producción competitiva y mantener las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

-Cursos, Ferias y Eventos varios-

--Desde el próximo lunes, día 14 de diciembre, hasta el miércoles 16 de este mismo mes, los soportales de la Gran Vía de Huelva acogerán la **VI Muestra del Aceite de Oliva y Conservas de la Provincia** que organiza la Diputación de Huelva, en colaboración con Cooperativas Agro-alimentarias.

En esta muestra, que llega a su sexto año, participarán cooperativas de aceite de la provincia, empresas de quesos artesanos y una empresa de salazones y conservas de pescado.

-- Se ha ampliado hasta el 31 de diciembre del plazo de inscripción a la edición del 2016 del programa "**Científico joven**" de Alltech, el mayor certamen mundial universitario dedicado a las ciencias agrícolas, que este año celebra su onceava edición.

Los estudiantes han de ser propuestos por un profesor para poder participar y deben presentar un artículo científico en una temática como salud animal y nutrición, tecnología de cultivos, métodos de análisis agrícolas, seguridad de la cadena alimentaria y trazabilidad, salud pública y nutrición u otra materia relacionada con las ciencias agrícolas.

Los artículos de los estudiantes participantes competirán primero por regiones: América del Norte, América Latina, Asia Pacífico, Europa o África. Se invitará a continuación a los finalistas de cada una de las cinco regiones a asistir, con todos los gastos pagados, a la semana de descubrimiento del programa "Científico joven" de Alltech en Lexington (Kentucky, EE. UU.), donde participarán en la competición mundial que decidirá los ganadores del certamen. Cada finalista defenderá su artículo ante un panel de jueces internacionales y el público asistente al evento "ONE: The Alltech Ideas Conference" que se celebrará del 22 al 25 de mayo de 2016.

Para más información e inscribirse en el programa "Científico joven" de Alltech, visite education.alltech.com/alltech-young-scientist / www.facebook.com/AlltechEducation

-- La Diputación de Huelva convoca el III Premio a los mejores aceites de oliva virgen extra y de producción ecológica de Huelva. Por tercer año consecutivo y tras el éxito de la primera edición, la Diputación de Huelva ha convocado el **Premio al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra** obtenido en la provincia en la cosecha 2015/2016.

Como novedad en esta edición, se ha incorporado una nueva categoría que premiará la **mejor producción ecológica de Aceite de Oliva Virgen Extra** y que se añade a la categoría de producción convencional,

Los interesados presentarán las solicitudes de participación, admitiéndose a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2015/2016, según los define la normativa europea relativa. Cada muestra de aceite presentada al concurso deberá proceder de un lote homogéneo de al menos 3.000 Kilogramos, obtenidos de aceitunas recolectadas en la provincia de Huelva.

Al premio podrán optar los titulares de almazaras autorizadas que tengan su domicilio social y actividad principal en la provincia de Huelva, que se comprobarán con el número de Registro de Industria Agroalimentaria de la Junta de Andalucía que se incluirá en la ficha de inscripción. Las almazaras de producción ecológica también han de aportar tal certificación.

10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

BOJA

BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA

224

18/11/2015

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 451/2015, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

BOE

274

16/11/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Orden AAA/2416/2015, de 5 de noviembre, por la que se revoca el reconocimiento, como organización interprofesional agroalimentaria, a la Organización Interprofesional del Atún.

Premios

Orden AAA/2417/2015, de 4 de noviembre, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Queso: año 2015

276

18/11/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Sanidad animal

Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se modifican las zonas restringidas incluidas en los anexos I y II de la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

278

20/11/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Sanidad animal

Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.

279

21/11/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Sector porcino. Organizaciones Interprofesionales

Orden AAA/2460/2015, de 19 de noviembre, por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional Porcino de Capa Blanca al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del consumo y la demanda de carne de porcino, apoyo a la internacionalización, optimización del conocimiento, transparencia informativa y potenciación de la calidad y la innovación tecnológica, durante las campañas 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019.

DOUE



L300

17/11/2015

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2046 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2015, por el que se deniega la aprobación de la *Artemisia absinthium* L. como sustancia básica, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2047 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2015, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa esfénvalerato como candidata a la sustitución, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

L301

18/11/2015

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2061 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Oberlausitzer Biokarpfen (IGP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2062 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 en lo relativo a la sustancia «sisapronilo» (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2063 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, relativo a la concesión de un acceso ilimitado libre de derechos a la Unión en 2016 para determinadas mercancías originarias de Noruega resultantes de la transformación de productos agrícolas regulados por el Reglamento (UE) nº 510/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2069 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la sustancia básica hidrogenocarbonato de sodio con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

L302

19/11/2015

Reglamento (UE) 2015/2072 del Consejo, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, para 2016, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar Báltico y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1221/2014 y (UE) 2015/104

Reglamento (UE) 2015/2073 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en la zona IV, en aguas de la Unión de la zona IIa y en la parte de IIIa no incluida en el Skagerrak y el Kattegat por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia

Reglamento (UE) 2015/2074 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en aguas de Noruega al sur del paralelo 62° N por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia

Reglamento (UE) 2015/2075 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de abamectina, desmedifam, diclorprop-P, haloxifop-P, orizalina y fenmedifam en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2076 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de importación de la Unión de carne de porcino fresca y congelada originaria de Ucrania

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2077 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de importación de la Unión de huevos, ovoproductos y albúminas originarios de Ucrania

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2078 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de importación de la Unión de carne de aves de corral originaria de Ucrania

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2079 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de la Unión de carne de vacuno fresca y congelada originaria de Ucrania

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2080 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 2535/2001 en lo que atañe a la gestión de los contingentes arancelarios de importación de productos lácteos originarios de Ucrania y a la supresión de un contingente arancelario de importación de productos lácteos originarios de la República de Moldavia

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2081 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de importación de determinados cereales originarios de Ucrania

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2082 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por el que se establece la no aprobación de *Arctium lappa* L. (partes aéreas) como sustancia básica, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2083 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, sobre la no aprobación de *Tanacetum vulgare* L. como sustancia básica, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2084 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa flupiradifurona, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2085 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa mandestrobin, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

L303

20/11/2015

Reglamento (UE) 2015/2092 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en aguas de Noruega al sur del paralelo 62° N por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2098 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2015, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) [notificada con el número C(2015) 7716]

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2100 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por la que se autorizan métodos de clasificación de las canales de cerdo en Letonia y se deroga la Decisión 2005/307/CE [notificada con el número C(2015) 7986]

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 683/2011 del Consejo, de 17 de junio de 2011, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 57/2011 en lo que concierne a las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces (DO L 187 de 16.7.2011)

L305

21/11/2015

Decisión (UE) 2015/2103 del Consejo, de 16 de noviembre de 2015, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en materia de pesca entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno Autónomo de Groenlandia, por otra

Reglamento (UE) 2015/2104 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por el que se prohíbe la pesca de carbonero en aguas de Noruega al sur del paralelo 62° N por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2105 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa flumetralina, como candidata a la sustitución, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2109 del Consejo, de 17 de noviembre de 2015, por la que se autoriza al Reino Unido a aplicar una medida especial de excepción al artículo 26, apartado 1, letra a), y a los artículos 168 y 168 bis de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido